

PLAN DE NEGOCIOS
MENTE SANA, VIDA SANA

MARYURIS JOSE NARVAEZ MENDOZA

CODIGO: 201410174340E

MILETH RAFAEL MUEGUES CELEDON

CODIGO: 20141025730E

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

PROGRAMA PSICOLOGIA

VALLEDUPAR/ CESAR

PLAN DE NEGOCIOS

MENTE SANA, VIDA SANA

MARYURIS JOSÉ NARVÁEZ MENDOZA

CÓDIGO: 201410174340E

MILETH RAFAEL MUEGUES CELEDON

CÓDIGO: 20141025730E

PLAN DE NEGOCIOS PARA OPTAR TÍTULO DE:

PSICÓLOGOS

DIRIGIDO POR:

MRG. MAYTE ZUBILLAGA PAEZ

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

PROGRAMA PSICOLOGIA

VALLEDUPAR/ CESAR

Nota de aceptación

Presidente de jurado

Jurado

Jurado

Valledupar, 2019

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	8
AGRADECIMIENTOS.....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
JUSTIFICACIÓN.....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
OBJETIVOS.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivo específico.....	14
MARCO TEORICO.....	15
MARCO HISTORICO.....	33
MARCO JURIDICO.....	38
INVESTIGACIONES.....	43
ESTUDIO DE MERCADO.....	52
ENCUESTAS REALIZADAS.....	53
ENCUESTA PERSONAL.....	53
ENCUESTA EMPRESARIAL.....	54
MÉTODOS DE MEDICIÓN ENCUESTA EMPRESARIAL.....	54
APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.....	54
PRESENTACIÓN DE CENTROS RELEVANTES EN VALLEDUPAR.....	56
CONCLUSIÓN.....	56
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	57
ENCUESTAS.....	58
CONCLUSIÓN DE ENCUESTA.....	64
RESUMEN EJECUTIVO.....	65
NATURALEZA DEL PROYECTO.....	67
DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	68
TIPO DE EMPRESA.....	68
TAMAÑO Y UBICACIÓN DE LA EMPRESA.....	68

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.....	69
OBJETIVOS DE LA EMPRESA.....	70
Objetivos a corto plazo.	70
Objetivos a mediano plazo.....	70
Objetivos a largo plazo.	70
VENTAJAS COMPETITIVAS.....	71
ANÁLISIS DEL SECTOR.....	72
DATOS RELEVANTES DE FUNDACIONES Y CENTROS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICOS.....	72
CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	75
CALIFICACIONES PARA ENTRAR AL ÁREA.....	75
PRESENTACIÓN DE LOS PROMOTORES.	76
APOYOS	82
DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL SERVICIO.....	83
OBJETIVOS EN EL MERCADO.....	84
A corto plazo.....	84
A mediano plazo.	84
Largo plazo	84
ANÁLISIS DE LA IDEA DEL NEGOCIO	85
ANÁLISIS DEL MERCADO	86
METODOS USADOS	87
ANÁLISIS DE LA INFORMACION	87
OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL MERCADO.....	87
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	88
ANALISIS DE LOS RESULTADOS	90
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	91
SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.....	91
FIJACIÓN Y GASTOS	92
COSTOS VARIABLES MENSUALES.....	92
COSTOS FIJOS MENSUALES.....	92

OBJETIVOS DE LA PRODUCCIÓN	93
Objetivo a corto plazo.....	93
Objetivo a medio plazo.	93
Objetivo a largo plazo.....	93
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SERVICIO	94
FORMACIÓN PSICO-EDUCATIVA	94
COMUNIDAD Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL	95
SALUD-ÁREA CLÍNICA	95
LUDICO-RECREACIÓN	95
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SERVICIO	96
MANO DE OBRA REQUERIDA	97
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	99
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	100
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL.....	101
RECLUTAMIENTO	101
CONTRATACIÓN.....	101
INDUCCIÓN	102
DESARROLLO DEL PERSONAL.....	102
PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINÚA.....	102
SISTEMA Y PLAN DE VENTAS.....	103
ALCANCES DEL PROYECTO	104
ESTUDIO DE LA COMPETENCIA.....	105
DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS	106
CLIENTES POTENCIALES.....	106
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	106
ANÁLISIS DE LA EMPRESA.....	108
Oferta de servicios	108
Estudio técnico.....	108
Necesidades de maquinaria.....	108
ORGANIZACIÓN.....	109

Objetivo del área de organización	109
CONCLUSIÓN DE ANÁLISIS DE SERVICIOS	110
DEMANDA POTENCIAL.....	110
RESEÑA HISTÓRICA	112
QUIENES SOMOS	113
MISIÓN	113
VISIÓN.....	113
VALORES	114
LOGO	115
COLORES DE LA EMPRESA	116
Morado:.....	116
Rosado:	116
Azul:.....	116
Naranja:.....	116
Ubicación:.....	117
MACRO LOCALIZACIÓN	117
ORGANIZACIÓN LEGAL	118
POLÍTICAS DE CALIDAD	119
OBJETIVOS DE CALIDAD.....	119
ASPECTOS JURÍDICOS Y LEGALES	120
(ANEXOS)	120
.....	125
.....	126
.....	127
ESTATUTOS	128
CONTÁCTENOS.....	141
BIBLIOGRAFIA	142

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a nuestras familias quienes han sido el motor y el impulso para salir adelante y a la sociedad quien necesita un cambio social.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente le damos gracias a DIOS por permitirnos crear y desarrollar nuestro proyecto de vida, el cual esperamos enormemente crear un impacto social en nuestra sociedad , también agradecemos a nuestros familiares especialmente a nuestras madres quienes han sido esa fuente de energía que nos motiva cada día a buscar nuevas estrategias de planeación, agradecemos enormemente a nuestra tutora Mayte Zubillaga porque con su ayuda hemos podido ejecutar nuestra fundación la cual está focalizada con un enfoque salutogénico. De esta manera agradecemos a todas esas personas que han contribuido enseñanzas positivas a nuestras vidas.

I can do all things through Christ which strengthened.

Todo lo puedo en cristo que me fortalece. Filipenses 4:13

MENTE SANA, VIDA SANA.

INTRODUCCIÓN

Las necesidades sociales son eminentes en cada sociedad, a lo largo de la historia de la humanidad las dificultades de interacción han incrementado, trayendo consigo problemáticas comportamentales que afectan a las personas y a la población en general.

Consigno surge la necesidad de crear nuevas perspectivas de soluciones que conlleve y generen un cambio a nivel cognitivo y comportamental. De esta idea surge la idea de proyectar la creación de una empresa que promueva el fortalecimiento diferencial de cada una de las comunidades afectadas por las desigualdades de género (maltrato físico).

Este proyecto está orientado a incrementar las capacidades personales que tienen las mujeres en la autorrealización a pesar de ser víctimas de este fenómeno social en el departamento del Cesar, siendo una institución sin ánimo de lucro con el objetivo de desarrollarla para el 2019.

Los servicios de la fundación están orientados a la atención prioritaria a mujeres víctimas del maltrato físico, psicológico, económico y social, proyectando servicios como los primeros auxilios psicológicos, intervenciones individuales y grupales contribuyendo así al mejoramiento personal afectivo y emocional.

El proyecto está orientado a todas las mujeres Cesarense que requieran de esta ayuda, accediendo a intervenciones de alta calidad a nivel profesional, aplicando técnicas psicológicas, actividades desde el enfoque humanista el cual hemos desarrollado y aprendido a lo largo de nuestra carrera universitaria.

Es un proyecto innovador, el cual será gratuito para las víctimas, pero será financiado por entidades gubernamentales, además se contará con las instalaciones necesarias para el desarrollo de todas las actividades programadas.

JUSTIFICACIÓN

Conociendo que los porcentajes de problemas psicosociales que se desencadenan en la ciudad de Valledupar van en aumento y como estos alteran a la sociedad que pide ayuda a los entes públicos, los cuales se han encargado de promover la evitación de problemas específicos como el suicidio y el abuso sexual infantil, pero han dejado a un lado la otra ola de problemas que se viven en la ciudad, lo cual ha permitido la intervenciones de profesionales y estudiantes de carreras como sociología, psicología y trabajo social buscando dar pautas preventivas temporales y definitivas a la sociedad que permanece reprimida en cada situación conflictiva que se le presenta a diario sin quien toque su puerta y les diga: “estamos aquí para ayudar a avanzar”.

En relación a la permanencia por muchos años en la ciudad de Valledupar y en nuestra formación como psicólogos se observó que dentro de nuestros barrios se presentan diversos episodios de conflicto entre familias que han llegado a terminar en feminicidios, autolesiones, divorcios, conflictos entre familias etc.

Nuestra formación como profesionales en psicología nos ha llevado a ingresar a uno de los barrios más vulnerables como es el de los Guasimales ubicado en Valledupar donde tuvimos la oportunidad de conocer historias de todo tipo que nos han sensibilizado y hoy en día nos han motivado a la creación de una empresa que nos gustó se desarrollara con objetivos de bienestar social para todos esos niños, adolescentes, madres, mujeres, hombres y adulto mayor que necesiten esa intervención social dentro de sus vidas.

Debido a las consecuencias psicológicas y al daño de la salud mental, como estudiantes de psicología, vemos pertinente crear una empresa que permita fortalecer la resiliencia y el crecimiento intrapersonal en consecuencia con el daño causado por este fenómeno social que afronta las familias Cesarenses.

Desde el carácter vivencial hemos observado y analizado como la falta de orientación hace que estas mujeres se vean encerradas en un laberinto sin salida donde su única opción es ser subordinadas debido a agentes económicos o culturales.

Se quiere lograr como estudiantes de psicología una orientación desde todos esos conocimientos resignificados a lo largo de nuestras carreras universitarias a la búsqueda y al incremento de la autoestima y el auto reconocimiento, más que un apoyo psicosocial queremos formar mujeres valientes que tengan la capacidad de decir no a la violencia intrafamiliar.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia es un país en vía de desarrollado el cual está dividido en 32 departamentos estos a su vez están dirigido por gobernadores, alcaldes y gobernantes del sector público los cuales son elegidos por los mismos ciudadanos para buscar un bienestar económico y ciudadano.

A nivel nacional la violencia intrafamiliar se presenta en un alto porcentaje en los hogares colombianos, debido a diversos factores como lo pueden ser problemas económicos, consumo de sustancias psicoactivas, falta de educación, problemas de interacción entre otras.

Valledupar es uno de los departamentos el cual necesita un apoyo psicosocial para incrementar las ayudas pro sociales por parte de los ciudadanos hacia el resto de la población, por tan motivo quisimos desarrollar la creación de una empresa sin ánimo de lucros que fortalezca el desarrollo físico y emocional de aquellas mujeres que han sido afectadas por el fenómeno social de la violencia intrafamiliar. El cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas a través de actividades que promuevan el fortalecimiento de las habilidades sociales, escucha activa, auto reconocimiento, cambio cognitivo de formas de pensamientos, Etc.

OBJETIVOS

Objetivo general.

- Desarrollar la idea de creación de una empresa en el casco urbano de la ciudad de Valledupar que maneje la problemática de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Objetivo específico.

- Fomentar la creación de empresas psicosociales para que psicólogos contribuyan con el cambio del paradigma sobre violencia intrafamiliar en la comunidad General
- Fortalecer los conocimientos adquiridos por medias nuevas estrategias de intervención en el ámbito psicosocial a mujeres víctimas de violencia.
- Determinar cómo los psicólogos pueden realizar un cambio de perspectivas de vida a la mujer víctima de violencia

MARCO TEORICO

La violencia La Organización Mundial de la Salud define la violencia como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Tipos de violencia La clasificación de la OMS, divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: la violencia auto infligida (comportamiento suicida y autolesiones), la violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco), – la violencia colectiva (social, política y económica).

La violencia se presenta en distintos ámbitos, por ejemplo, la violencia en el trabajo, que incluye no sólo el maltrato físico sino también psíquico. Muchos trabajadores son sometidos al maltrato, al acoso sexual, a amenazas, a la intimidación y otras formas de violencia psíquica. En investigaciones efectuadas en el Reino Unido se ha comprobado que 53% de los empleados han sufrido intimidación en el trabajo, y 78% han presenciado dicho comportamiento. Los actos repetidos de violencia desde la intimidación, el acoso sexual y las amenazas hasta la humillación y el menosprecio de los trabajadores pueden convertirse en casos muy graves por efecto acumulativo. En Suecia, se calcula que tal comportamiento ha sido un factor en 10% a 15% de los suicidios.

Otro caso es el de la violencia juvenil, que daña profundamente no solo a las víctimas, sino también a sus familias, amigos y comunidades. Sus efectos se ven no solo en los casos de muerte, enfermedad y discapacidad, sino también en la calidad de vida. La violencia que afecta a los jóvenes incrementa enormemente los costos de los servicios de salud y asistencia social, reduce la productividad, disminuye el valor de la propiedad, desorganiza una serie de servicios esenciales y en general socava la estructura de la sociedad. Se

presenta la violencia juvenil en personas cuyas edades van desde los 10 y los 29 años. No obstante, las tasas altas de agresión y victimización a menudo se extienden hasta el grupo de 30 a 35 años de edad y este grupo de jóvenes adultos de más edad también debe ser tenido en cuenta al tratar de comprender y evitar la violencia juvenil. En 2000, se produjeron a nivel mundial unos 199 000 homicidios de jóvenes (9,2 por 100 000 habitantes). En otras palabras, un promedio de 565 niños, adolescentes y adultos jóvenes de 10 a 29 años de edad mueren cada día como resultado de la violencia interpersonal. Las tasas de homicidios varían considerablemente según la región y fluctúan entre 0,9 por 100 000 en los países de ingreso alto de Europa y partes de Asia y el Pacífico a 17,6 por 100 000 en África y 36,4 por 100 000 en América Latina. En México, donde las agresiones con armas de fuego provocan más o menos el 50% de los homicidios de jóvenes, las tasas permanecieron altas, aumentando 14,7 por 100 000 a 15,6 por 100 000. Entre los principales factores de la personalidad y del comportamiento que pueden predecir la violencia juvenil están la hiperactividad, la impulsividad, el control deficiente del comportamiento y los problemas de atención. Curiosamente la nerviosidad y la ansiedad están relacionadas negativamente con la violencia.

La violencia contra las mujeres apunta a aquella violencia ejercida sobre éstas por su sola condición de ser mujer y abarca una serie de formas y facetas que van desde acciones sutiles como el menosprecio y la discriminación hasta conductas más directas como agresiones físicas o psicológicas e, incluso, el asesinato. Este fenómeno no constituye un tema nuevo, sino que ha estado presente en todas nuestras sociedades y culturas a lo largo de nuestra historia, la preocupación hacia él como una problemática social, sin embargo, surge apenas hace algunas décadas gracias a la lucha y los movimientos de mujeres del siglo XX y el impulso para su investigación, prevención, atención y erradicación desde diversos organismos internacionales y de salud.

La violencia contra las mujeres como manifestación histórica de la desigualdad La violencia contra las mujeres constituye la manifestación extrema de las desigualdades históricas en las relaciones de poder entre mujeres y hombres; a través de las valoraciones socioculturales de la diferencia sexual se ha establecido la supremacía de lo masculino

sobre lo femenino, originando una posición de desventaja que se ha traducido en un menor acceso a recursos, oportunidades y toma de decisiones. Esta negación del poder material y simbólico en las mujeres, además de colocarlas en situaciones de subordinación frente a los hombres quienes han ejercido el poder sobre éstas de distintas maneras, desde las formas más sutiles “como el lenguaje, que con su fuerza simbólica condena o invisibilidad, pasando por torturas, asesinatos y delitos de muy variada índole” (Torres, 2004:16), ha servido de sustento para todos estos actos de violencia, los que tienen en común el objetivo de someter y controlar a las mujeres por medio de un ejercicio de poder basado en la fuerza (Bourdieu, 2001). Esta forma de entender la violencia contra las mujeres se fundamenta en el movimiento feminista de la década de 1970, en el que se posicionó el tema elaborando un concepto de patriarcado que explicitaba un sistema de dominación basado en las diferencias sexo-género, independiente de otros sistemas de dominación (social, económica, etc.), desde este concepto, “el sistema patriarcal presenta formas de opresión y legitimación propias y distintas, no sólo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público, sino muy fundamentalmente con las prácticas que tienen lugar en la esfera de lo privado” (Sagot, 2008). En la obra *Política sexual*, Kate Millet (en De Miguel, 2005) plantea que la sociedad patriarcal imperante, al igual que otras formas de dominación, ejercería un control insuficiente e, incluso, ineficaz de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante. Este planteamiento, a su vez, aporta elementos para que la violencia contra las mujeres deje de ser entendida como un suceso, un problema personal entre agresor y víctima, para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino. Para Ana de Miguel (2005), el proceso de socialización en el modelo de dominación patriarcal ha sido tan perfecto que, por ejemplo, las mujeres de la década de los sesenta no percibían que su exclusión de los centros de poder y, menos aún, que la violencia ejercida contra ellas fuera una amenaza colectiva, pues ésta se miraba como algo aislado que sucedía sólo a las mujeres desdichadas. Asimismo, Pierre Bourdieu establece que: “El dominio masculino está suficientemente bien asegurado como para no requerir justificación, puede limitarse a ser y a manifestarse en costumbres y discursos que enuncian el ser conforme a la evidencia, contribuyendo así a ajustar los dichos con los hechos. La

visión dominante de la división sexual se expresa en discursos como los refranes, proverbios, enigmas, cantos, poemas o en representaciones gráficas como las decoraciones murales, los adornos de la cerámica o los tejidos.” A partir de lo anterior, se puede considerar que la violencia contra las mujeres es un proceso difícil de erradicar pues, por un lado, se fundamenta en una división de los sexos que, aun siendo socialmente construida, le confiere el carácter de normal o natural en la conducta humana mientras, por otro, se apoya en las prácticas culturales de los pueblos y su arraigo a lo largo de la historia de la humanidad, de esta manera, “los grupos humanos crean ideologías y formas de organización social que perpetúan estas relaciones de desigualdad y la violencia se teje, precisamente, en estas ideologías y estructuras por la sencilla razón de que han proporcionado enormes beneficios y privilegios a los grupos dominantes” (Bautista, 2004:12).

Celia Amorós (1990), retomando el análisis de las formas de organización social, destaca que su soporte se remite a lo que llama “pactos patriarcales”, definiéndolos como las actitudes y prácticas de complicidad entre diversos individuos que se autodefinen en función de su pertenencia e identidad de grupo, donde el poder, además, se concibe como patrimonio del género masculino. En este sentido, la aportación del feminismo ha sido vital para reconstruir el modelo de dominación sexista, pues ayuda a ubicar la problemática en las relaciones de poder, producto de un sistema estructural de opresión de género. Así, tal como lo expresa Sagot (2008), se va rompiendo el mito de la violencia contra las mujeres como un asunto privado y una situación natural, coyuntural, casual y hasta normal dentro de la dinámica familiar y humana, manteniéndolo fuera del alcance de la justicia y de la intervención del Estado, y se va ubicando, más bien, como un asunto histórico, político y de derechos, que ha producido relaciones asimétricas y que requiere la intervención de diversos profesionales, legisladores, políticos, así como de un marco internacional de protección.

La visibilización de la violencia contra las mujeres a escala internacional En las últimas décadas, la inquietud por esta temática ha pasado por varios hitos, entre los más importantes puede mencionarse las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, convocadas

entre 1975 y 1995 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objeto de situar en la agenda global la causa de la igualdad entre los géneros y elaborar estrategias para el avance de la mujer en la vida pública y privada. De la primera Conferencia Mundial, realizada en la ciudad de México, en 1975, se adoptó un Plan de acción y una Declaración sobre la igualdad de la mujer; en 1980 y 1985 se llevaron a cabo la segunda y tercera conferencias en Copenhague y Nairobi, respectivamente. En 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, se incluyó en la agenda de discusión el tema de la violencia contra las mujeres, logrando que la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU creara la Relatoría Especial sobre la Violencia contra la Mujer, que se adoptara la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”⁶ y que se reconociera en esta Declaración y el Plan de Acción de Viena que: 6 Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993, A/RES/48/104.

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con el respeto y protección de la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.”⁷ En 1995 se llevó a cabo en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde los Estados reafirmaron que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra ellas constituye una violación a estos derechos. En el año 2000 se llevó a cabo el encuentro llamado “Beijing+5” en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, donde se hizo una evaluación del cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial a través del documento “Plataforma de Acción de Beijing”. Además de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer y de Derechos Humanos, y de los instrumentos que de ellas resultaron, la comunidad internacional ha adoptado tratados internacionales y regionales vinculantes donde se reconocen derechos específicos de las

mujeres y se establecen obligaciones a los Estados para su cumplimiento⁸. Este posicionamiento del tema a escala global, a su vez, ha favorecido que múltiples instituciones lo retomen dentro de sus agendas; por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su 49° Asamblea Mundial, en 1996, proclamó que la violencia contra las mujeres constituye un problema de salud pública, exhortando a los Estados a evaluarlo y emprender las acciones necesarias para su enfrentamiento. Según datos de la OMS, este tipo de violencia corresponde a una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y constituye una importante fuente de deterioro en la salud tanto física como psíquica, a nivel individual, comunitario e incluso transgeneracional (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, 1998). 7 Declaración y Programa de Acción de Viena. aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993; A/CONF.157/23 8 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.Doc.68, 20 de enero de 2007.

Terminología.

Terminología relacionada con la violencia contra las mujeres y el feminicidio Para comprender las distintas dimensiones que adopta la violencia contra las mujeres, así como su impacto a nivel individual y colectivo, es necesario, en primer lugar, esclarecer una serie de términos que han tendido a superponerse y, en ocasiones, llevan a confusiones al momento de su aplicación. Para esto, se discutirán brevemente algunas denominaciones que se han utilizado, indistintamente, en los últimos años para referirse a ésta: • Violencia Familiar o Intrafamiliar Entre las múltiples definiciones que existen del término “intrafamiliar” o “violencia familiar”, Jorge Corsi (s/f) entrega una de las más completas al señalarla como todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, involucrando situaciones tan variadas como son el maltrato infantil, la violencia entre hermanos, la violencia conyugal, el maltrato hacia los ancianos, a miembros de la familia con alguna discapacidad, etc. Esta clase de violencia proviene de personas en las que se confía o en las que se requiere confiar, a las que se ama y de las que, en muchas ocasiones, se depende económicamente, situación que tiende a hacer más difícil

su afrontamiento por parte de quienes la viven (Carbonell, 2003). Dentro de la legislación mexicana, la violencia familiar ha sido conceptualizada adoptando múltiples formas; en el Código Civil Federal, por ejemplo, se describe como “el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato”⁹. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), por su parte, la reconoce como uno de los ámbitos donde ocurre la violencia, enfocándola hacia las niñas y mujeres y describiéndola como cualquier “acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”¹⁰. Ambas definiciones, si bien contienen elementos sumamente relevantes para entender este tipo de violencia, presentan también limitaciones y diferencias; la del Código Civil, por un lado, si bien toma en cuenta que esta violencia puede ser ejercida por y hacia cualquiera de sus miembros —sin importar su género o edad—, circunscribe las agresiones en el ámbito del hogar, dejando fuera la violencia entre miembros de la familia que no compartan el domicilio o aquellos que no necesariamente siguen siendo parte de la familia, como las ex parejas; la LGAMVLV, por otro lado, se centra solamente en las mujeres, negando la posibilidad que se dé violencia contra los hombres y niños que forman parte de la familia. • **Violencia Conyugal** Según Duque, Rodríguez y Weinstein (1990 en Larraín, 1994), la violencia conyugal apunta al uso de medios instrumentales por parte del cónyuge o pareja para intimidar psicológicamente o anular física, intelectual y moralmente al otro miembro de la pareja, sea en una unión consensual o legal; en este sentido, aun cuando la mayoría de los estudios señalan a las mujeres como las víctimas principales y al hombre como el victimario habitual, la violencia conyugal no se enfocaría exclusivamente a la ejercida por el hombre sobre la mujer sino que puede darse en ambas direcciones. Esta forma de violencia ha tendido a ser utilizada

como equivalente a la violencia familiar, las distintas definiciones, sin embargo, evidencian cómo lo conyugal constituye más bien una de las varias modalidades que puede adoptar la violencia en el contexto de la familia, integrando sus características pero apuntando a un tipo de relación particular que posee sus propias problemáticas. En términos jurídicos, por su parte, no existe en nuestro país una tipificación específica de “violencia conyugal o de pareja”, en su lugar ésta ha sido considerada como parte de la violencia familiar por lo que se integra también dentro de las normativas que la abordan. • **Violencia Doméstica** El caso de la violencia doméstica presenta una serie de complicaciones al momento de su definición pues, mientras los términos anteriores aluden a un aspecto relacional, es decir, la violencia en función de un tipo de vínculo entre 10 Artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Agresor y víctima: La violencia doméstica apunta a un aspecto más bien espacial, es decir, el lugar en donde se desarrolla la violencia. Aun tomando en cuenta este elemento, el término ha sido igualmente utilizado para referirse a los otros tipos de violencia, sin considerar las diferencias que existen entre ellos. Para Corsi (s/f), por ejemplo, la violencia doméstica, si bien se refiere a aquella que se desarrolla en el espacio doméstico, entiende éste como al delimitado por las interacciones en contextos privados, que pueden o no aludir al espacio físico de la casa o el hogar y apuntan, específicamente, a relaciones de noviazgo, de pareja, con o sin convivencia, o vínculos con ex-parejas. Esta descripción no deja clara la diferencia entre lo espacial y lo vincular y se confunde, al mismo tiempo, con la violencia conyugal. Una definición que sí establece la diferencia de los términos mencionados es la planteada por Mayer (1985, en Larraín, 1994), quien detalla la violencia doméstica como el abuso físico, psicológico y/o sexual que ocurre entre miembros de la familia, en la pareja o entre personas que en algún momento de su vida han vivido juntas; igualmente, Buzawa y Buzawa (2003), precisan este tipo de violencia como aquella que se da entre personas cercanas —íntimas¹¹— que viven juntas o han cohabitado en algún momento, poniendo el acento en el espacio en el que se produce la violencia, más que en el tipo de relación específica entre los involucrados. Aunque en el ámbito nacional tampoco existe una tipificación del término, a escala internacional, la violencia doméstica fue una de las primeras reconocidas por las Naciones Unidas en la Resolución 40/36, adoptada por la

Asamblea General en 1985; en ésta se habla del concepto como “violencia en el hogar” y se toma desde una perspectiva penal, fomentando la toma de acciones concentradas y multidisciplinarias e instando a los Estados a adoptar las medidas necesarias que permitan combatirla desde los sistemas de prevención del delito y justicia penal. • Violencia de Género La noción de violencia de género es, hoy día, una de las más utilizadas para referirse a la violencia que se ejerce contra las mujeres en los diferentes ámbitos públicos y privados, ha sido definida por múltiples autores e, incluso, es sustentada por la mayoría de los movimientos feministas desde hace varias décadas; en términos teóricos, sin embargo, estos conceptos no son equivalentes y poseen distinciones importantes dignas de tomarse en cuenta. Intimates corresponde a la palabra exacta del texto original en inglés.

Entre los diversos autores que aclaran estas distinciones, Toledo (2009) es quien entrega una de las explicaciones más claras al advertir que la violencia basada en o por razones de género corresponde no sólo a la ejercida hacia las mujeres, sino también a la ejercida hacia los hombres y todos aquellos quienes poseen orientaciones o identidades de género distintas a las dominantes, es decir, lesbianas, gays, personas bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTTTI, por sus iniciales); en este sentido, la violencia de género incluye la violencia contra las mujeres, pero constituye una noción más amplia teóricamente. De la misma forma, hablar de “perspectiva de género” o se reduce solamente al estudio de los temas relativos a las mujeres (Scott, 1986, en Lamas, 1999). Esta comprensión más holística del concepto de género, que deja atrás la limitación a los extremos de lo masculino y femenino, proviene de un debate que lleva desarrollándose por años en diversos espacios y surge, precisamente, de los movimientos feministas anglosajones de los años setenta del siglo pasado, que comenzaron a impulsar el uso de la categoría para diferenciarla de la noción de sexo que, en rigor, alude solamente a las características biológicas que posee cada persona a nivel cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico (De Barbieri, 1996). El género, por su parte, es una construcción social y cultural, un conjunto de ideas, prácticas, discursos y representaciones que se han ido creando para explicar y significar lo que sería propio de “lo femenino” y “lo masculino” —así como lo que se encuentra por fuera de ambas categorías—, de ahí, entonces, que constituya un concepto con un profundo trasfondo político al momento que pretende

distinguir que las diferentes características humanas, consideradas tradicionalmente como femeninas o masculinas, son adquiridas por las personas mediante un complejo proceso de aprendizaje individual y social y no como una derivación “natural” de su sexo (Lamas, 1999; 2000). La confusión —deliberada— entre estos conceptos ha llevado, según Bourdieu (2000, en Antillón, 2009), a una “construcción social arbitraria de lo biológico que proporciona un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica”, desde esta construcción es que se han estructurado percepciones, imaginarios y organizaciones de la vida social que establecen roles rígidos para hombres y mujeres, niegan la existencia de otras identidades y naturalizan un control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos colocando, por ejemplo, todo lo considerado como femenino en una posición de inferioridad y justificando como normal la violencia ejercida sobre cualquier género que no represente la idea social hegemónica de lo masculino.

- La Violencia contra las Mujeres Toda violencia posee siempre como común denominador una forma desequilibrada de ejercicio del poder, el que se despliega contra los integrantes de un grupo socialmente discriminado, contribuyendo a mantener dichas desigualdades mediante el uso de la fuerza (física, psicológica, económica, política, etc.); en este sentido, la violencia contra las mujeres, sea en el espacio familiar, de pareja, doméstico u otro, encuentra su origen y se hace posible en la existencia histórica de patrones de relación desiguales entre hombres y mujeres que se sustentan en un contexto de cultura patriarcal (Corsi, s/f). Bajo este contexto, perpetuado y transmitido institucionalmente a través de la familia, la escuela, el mercado laboral, la política, etc., se ha generado una serie de dicotomías y estereotipos que han enseñado a los hombres a actuar y reaccionar hacia afuera, entregándoles las tareas de producción y la calidad de dueños tanto en el espacio privado, como jefes de familia, como en el público, participando de los múltiples ámbitos de la vida social; las mujeres, por su parte, han quedado tradicionalmente en una posición de subordinación, siendo educadas para mantenerse invisibles y relegadas al cuidado de la familia como las encargadas del trabajo reproductivo (Pérez, 1999; Rojas, 2003). Esta separación entre lo público-masculino y lo privado-femenino, a su vez, se ha sostenido a partir de diversos mitos culturales que “explican” las desigualdades y justifican la violencia contra las mujeres como algo natural e, incluso, necesario para la conservación del orden

social imperante, permeando las estructuras sociales que rigen la vida en comunidad, así como las estructuras psíquicas que determinan la identidad y el comportamiento humano; estos mitos funcionan a través de mecanismos como la normalización de la violencia "el matrimonio es así", "así son los hombres", la culpabilización de las víctimas "ella lo provocó", "le gusta que la traten así", "esos no son lugares para mujeres", y la imposición de una serie de mandatos que impiden a las mujeres salir de estas situaciones acerca de los sacrificios en la familia, el amor, la abnegación, etc. (Corsi, s/f; Antillón, 2009). Asimismo, esta legitimación de la violencia hacia las mujeres y su confinamiento al ámbito del hogar ha servido para des-historizar la problemática, permitiendo que el Estado y la sociedad puedan sustraerse de su responsabilidad, perpetuándola e invisibilizándola aun ante los ojos de las mismas víctimas y generando una doble vulnerabilidad y afectación al invertir las responsabilidades: es la víctima la culpable de su propia victimización en la medida que no se mantiene en su rol histórico, la solución, entonces, deriva en corregir esta conducta y retirar a las mujeres del espacio público (Antillón, 2009). Ahora bien, la violencia que se ejerce cotidianamente contra las mujeres constituye, ciertamente, un complejo fenómeno social que va más allá del terreno de lo privado y que se sostiene en múltiples dispositivos jurídicos, económicos, políticos y culturales; es experimentada por éstas en todas las fases de su vida y ocurre a distintos niveles (familiar, escolar, laboral, institucional, etc.), pudiendo adoptar diversas formas dentro un continuum que va desde mecanismos sutiles de marginación hasta actitudes directamente agresivas. Dentro de este último punto y de manera de facilitar el abordaje de la temática, varios autores y organizaciones han realizado una serie de clasificaciones en torno a las formas que puede adoptar la violencia; en este sentido, se ha llegado a establecer la siguiente tipificación, que en buena medida sigue lo establecido por la LGAMVLV12 (Carbonell, 2003; Olamendi, 2007): ~ Violencia Físico-psíquica: Corresponde a cualquier acto no accidental, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda o no provocar lesiones (p. ej., golpes, quemaduras, patadas, empujones, etc.); se denomina como "físico-psíquica" debido a que cualquier agresión física produce una repercusión emocional. ~ Violencia Psíquica: Son aquellos actos, conductas u omisiones que dañan la estabilidad psicológica y producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres y se

pueden traducir en amenazas, insultos, humillaciones, comparaciones destructivas, exigencias de obediencia, culpabilizar a la mujer de cualquier problema, aislamiento, negligencia, descuido, abandono, colotipia, etc. ~ Violencia Sexual: Se trata de cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la mujer, como imponerle una relación sexual contra su voluntad, ya sea con violencia o intimidación o no, o agresiones como el acoso u hostigamiento sexual, el abuso, la violación, etc. Al igual que en la violencia física, también conlleva repercusiones a nivel psíquico. ~ Violencia Económica o Patrimonial: Apunta a todas las medidas u omisiones que afecten la supervivencia económica de una mujer, el despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal, limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo en un mismo centro laboral. En este tipo de violencia, la LGAMVLV hace una distinción conceptual entre la violencia patrimonial y la violencia económica. 12 Artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estas formas de violencia, si bien no son necesariamente exclusivas hacia las mujeres, han sido de gran utilidad para alcanzar una mejor comprensión y afrontamiento del fenómeno. Agrupan, a su vez, una gran variedad de actitudes y conductas que, sea en el nivel que sea y se den por separado o de manera conjunta, siempre representan y deben ser entendidas como una violación a los derechos humanos orientada a perpetuar las estructuras de control y dominio de los hombres sobre las mujeres. • El Ciclo de la Violencia La violencia contra las mujeres, si bien se da en todos los niveles de la vida pública y privada, tiende a tener su mayor visibilidad en los contextos de pareja, donde la relación con el agresor es más cercana y se circunscribe a un espacio de mayor intimidad; para estos casos, la psicóloga Leonor Walker desarrolló, durante la década de 1980, un modelo teórico que ha sido de suma utilidad para comprender tanto las dinámicas de la violencia como su impacto y afectación. Según lo encontrado por Walker (1984, en Observatorio de Salud de la Mujer y Comisión contra la Violencia de Género, 2007) en sus múltiples estudios con mujeres agredidas, la violencia puede darse desde el inicio de la relación o después de varios años, comenzando el maltrato con sutiles conductas de abuso psicológico atribuidas a los celos del hombre o el afán de proteger a la mujer, desatando gradualmente una serie

de actitudes restrictivas y controladoras que van minimizando la capacidad de decisión y autonomía de la mujer, produciendo aislamiento, dependencia y temor. Este proceso violento sigue una pauta cíclica de aparición que aumenta progresivamente y puede extenderse durante un largo período de tiempo, desarrollándose en tres fases (Alcázar y Gómez-Jarabo, 2001; Observatorio de Salud de la Mujer y Comisión contra la Violencia de Género, 2007): ~ Acumulación de Tensión: Durante esta fase se da una escalada gradual de la tensión donde el agresor comienza a reaccionar negativamente ante cualquier situación que interprete como frustración de sus necesidades, provocación o simple molestia, aumentando los niveles de hostilidad, la violencia verbal y pueden empezar a aparecer los primeros indicios de violencia física y/o sexual; en esta etapa, que puede durar largos períodos, la mujer siente que aún puede controlar las discusiones y se embarca, infructuosamente, en la tarea de tratar de agradar al agresor y evitar su contacto y confrontación tanto como pueda. ~ Explosión de la Agresión: Luego del aumento y acumulación de la tensión se produce una descarga descontrolada caracterizada por agresiones físicas y/o sexuales de mayor gravedad pudiendo el agresor, incluso, causar la muerte de su pareja; la violencia puede variar en intensidad. Cuando ha pasado el ataque agudo la víctima queda en un fuerte estado de terror y sumisión, al mismo tiempo que suele darse un período inicial de shock que incluye la negación, justificación o minimización de los hechos, tanto por el hombre como por la mujer. ~ Reconciliación o Luna de Miel: En esta fase el agresor muestra actitudes de arrepentimiento y culpabilidad, pidiendo perdón y mostrando intentos de reparar el daño a través de una serie de estrategias afectivas como regalos, promesas, conductas protectoras, caricias, etc.; la mujer quiere creer en la sinceridad de su pareja y que es realmente como se muestra, aun cuando en el fondo teme que la violencia vuelva a ocurrir, de esta manera perdona al agresor y se refuerza la dependencia emocional, completando el proceso de victimización. Con el tiempo esta etapa se va diluyendo y comienza a acumularse de nuevo la tensión, dando inicio a un nuevo ciclo. Las tres fases del ciclo de la violencia muestran cómo ésta no se instaura de repente en las relaciones de pareja, sino que tiene un comienzo insidioso que, una vez completado el primer ciclo, tiende a retroalimentarse, derivando en episodios violentos cada vez más intensos y una disminución progresiva en la duración de las fases de calma. Esta escalada o

pendiente de la violencia termina mermando la capacidad de reacción de las víctimas, quienes encuentran cada vez más difícil darse cuenta del proceso en que están inmersas (Alcázar y Gómez-Jarabo, 2001; Observatorio de Salud de la Mujer y Comisión contra la Violencia de Género, 2007). • El Femicidio Adicionalmente a la tipología expuesta, el feminicidio constituye una problemática a la que debe darse un tratamiento particular en la medida que alude al punto más extremo dentro de las distintas formas que puede adoptar la violencia contra las mujeres. Originalmente, la noción fue concebida con la intención de distinguirla de términos neutrales tales como el homicidio, que han tendido a encubrir el sustrato misógino que se encuentra en la base de este tipo de violencia; en este sentido, el feminicidio conlleva de fondo un claro objetivo político que pretende visibilizar hasta dónde pueden llegar las percepciones desvalorizadas, hostiles y degradantes de las mujeres, así como la normalización y tolerancia social de la violencia contra éstas (Russell y Harmes, 2006). Para las creadoras del concepto, asimismo, el asesinato de mujeres por el solo hecho de ser mujeres corresponde a una forma de “terrorismo sexista” heredada de las estructuras socio-culturales patriarcales hegemónicas avaladas, además, en la existencia de un contexto de permisibilidad por parte del Estado que, por acción u omisión, no ha logrado cumplir con su responsabilidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia y garantizar la vida y seguridad de las mujeres; de aquí, entonces, que uno de los elementos que caracterizan a la violencia feminicida tiene que ver, precisamente, con el alto nivel de impunidad que la acompaña (Russell y Harmes, 2006; Toledo, 2009). A través de los años, la noción de feminicidio ha presentado múltiples variantes, sin embargo, todas estas tienen un referente común en la categorización que hace Diana Russell. La autora utilizó el término por primera vez en 1976, ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra Mujeres en Bruselas, para referirse con éste a la violencia extrema ejercida sobre miles de mujeres en el mundo; en 1990, junto con Jane Caputi, Russell define el feminicidio como “el asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de propiedad de las mujeres” (Russell y Harmes, 2006: 77). Posteriormente, en 2001, Russell redefine el feminicidio, junto con Roberta Harmes, como “el asesinato de personas del sexo femenino por personas del sexo masculino debido a su condición de ser personas del sexo femenino” (Russell y Harmes, 2006: 77-78). Un elemento importante que destaca la autora

en sus definiciones apunta al hecho que no todo asesinato contra las mujeres podría clasificar o calificar como feminicidio sino sólo cuando el género femenino de la víctima es un elemento relevante para el agresor. Asimismo, aunque destaca que los agresores son en su mayoría hombres, no deja de reconocer que hay una significativa minoría de asesinatos de mujeres debido a su condición de género cometidos por otras mujeres¹³ (Russell y Harmes, 2006). En América Latina, y a partir de todos estos aportes, la comprensión y definición de este fenómeno se ha visto enriquecida por el trabajo de múltiples teóricas; Marcela Lagarde (2006), por ejemplo, parte distinguiendo el concepto de feminicidio del de “femicidio”, también ampliamente utilizado. Para Lagarde, “en castellano, femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres por lo que en su apreciación, sería insuficiente utilizar femicidio para denominar estos homicidios que incluyen el elemento de odio contra las mujeres” (Russell y Harmes, 2006: 12); asimismo, además de este importante elemento de odio, otro factor fundamental que diferenciaría la noción de feminicidio ¹³ Por ejemplo, en Asia del Sur se da la participación de algunas suegras indias en los asesinatos de sus nueras, pues consideran que las dotes entregadas a sus familias por los padres no son suficientes. Frente a la de femicidio estaría constituido, precisamente, por la impunidad presente en estos crímenes, mostrando al Estado como incapaz de proteger a las mujeres, de procurar justicia, de actuar con legalidad y hacerla respetar. Este referente, sin embargo, no es necesariamente reconocido por otras autoras latinoamericanas como Ana Carcedo, quien continúa utilizando la noción de femicidio, definiéndolo como “una manifestación extrema y mortal de la violencia contra las mujeres, o sea, aquella violencia contra las mujeres que mata” (Carcedo, 2009: 60); este tipo de violencia estaría dirigido a mujeres de todas las edades y derivaría de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, produciéndose tanto en el ámbito privado como en el público. Julia Monárrez (2000; 2005; 2006), por su parte, coincide con Marcela Lagarde en cuanto a la importancia de la responsabilidad del Estado frente a estos crímenes señalando que: “[] el Feminicidio implica el análisis de la relación inequitativa entre los géneros; la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la

víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia y; la responsabilidad y/o complicidad del Estado” (Monárrez, 2005: 91-92). Desde una perspectiva feminista, el sustento ideológico que justifica el feminicidio lo constituiría el sexismo, el cual le asigna comportamientos y esferas de acción diferentes a hombres y mujeres produciendo desigualdades en que las diferencias biológicas se usan políticamente para avalar la superioridad de los primeros frente a las segundas y cuya trasgresión es motivo de hostilidad, sanción y violencia. Según Borrillo, el sexismo cumplirá el papel de “guardaespaldas del género masculino, reprimiendo cualquier comportamiento, gesto, deseo que desborde las fronteras ‘impermeables’ de los sexos” (2001: 95). En un documento elaborado por el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), Marcela Lagarde afirma que este conjunto de crímenes que contiene a los secuestros, asesinatos y desapariciones de mujeres por su condición de género constituyen, en primer lugar, crímenes de lesa humanidad¹⁴ y, en segundo, que lo más apropiado para denominarlos — tomando el Estatuto de la Corte Penal Internacional: Estatuto de Roma. Adoptado en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998. Según el artículo 7 de este documento, los crímenes de lesa humanidad en cuenta el evidente colapso institucional frente a ellos— es utilizar el término de feminicidio; se trataría de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad al no proteger y garantizar la vida de las mujeres, abonando a la reproducción de la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo (Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, 2006). En este punto particular, Patsilí Toledo (2009) considera que, sea cual fuere el término utilizado, el establecimiento de los asesinatos violentos contra mujeres por razones de género como crímenes de lesa humanidad o genocidio¹⁵ sería difícil de acreditar pues tendría que comprobarse la intención total o parcial de exterminio de un grupo, en este caso, el de las mujeres. Laura Segato, por otro lado, plantea que en la tipificación de estos crímenes en el Derecho Penal Internacional se debe desarrollar una estrategia retórica para convencer a jueces, fiscales y público en general de que los feminicidios son crímenes contra el genus, por ello se exige que para reconocer al feminicidio como un “conjunto de violencias dirigido específicamente a la

eliminación de las mujeres por su condición de mujeres” (Segato, 2010), se debe acceder cognitivamente al hecho que, si bien el medio de la agresión es sexual, su finalidad no es de orden sexual sino de exterminio de un grupo. Ahora bien, en la mayoría de las investigaciones que se han realizado sobre feminicidio se ha tendido a hablar, principalmente, de asesinatos cometidos por la pareja íntima, los que Karen Stout (1991 en Russell y Harmes, 2006) definió como el asesinato de mujeres por sus parejas íntimas masculinas, esta apreciación fue ampliada después por Myrna Dawson y Gartner (1998 en Russell y Harmes, 2006), precisando que no sólo debe considerarse a la pareja actual, sino a parejas anteriores, parejas en unión libre o novios. Por su parte, en su extenso trabajo sobre el tema, Russell (2008) también desarrolla una tipología del feminicidio que ayuda a entender, por un lado, la relación entre la víctima y el agresor, y por el otro, el tipo de agresión cometido hacia el cuerpo de la mujer, describiendo cuatro tipos específicos dentro del fenómeno: por la pareja íntima —esposo, pareja, novio o amante, actuales o anteriores—, por familiares, por otros perpetradores conocidos o por extraños. La complejidad de estos tipos de asesinatos ha llevado a investigadoras como son aquellos cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra cualquier población civil, tanto en tiempos de guerra como de paz. 15 Estatuto de Roma, artículo 6, según el cual el genocidio se define como actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo étnico, nacional, racial o religioso. Julia Monárrez (2000; 2005; 2006) a desarrollar otras categorías y tipologías como la de “feminicidio sexual sistémico”, que corresponde al: “asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades.” (Monárrez, 2000) Este concepto de feminicidio sexual sistémico¹⁶ es un planteamiento derivado, a su vez, de los aportes de Jane Caputi, para quien el asesinato sexual apunta a: “ un acto mítico ritualista en el patriarcado contemporáneo donde se funde el sexo y la violencia, donde se establece una

íntima relación entre hombría y placer, porque: los asesinatos de mujeres y niñas — incluyendo tortura y asesinato por esposos, amantes y padres, así como también aquellos cometidos por extraños no son una maldad inexplicable o del dominio de “monstruos” solamente. Por el contrario, el asesinato sexual es la expresión última de la sexualidad como una forma de poder.” (Caputi, 1989:39) Ubicar en el terreno de lo político la violencia contra las mujeres, y dentro de ésta el feminicidio, contribuye no sólo a nombrar el problema, aportando tanto a la concientización como a la acción, sino que, además, ayuda a desmantelar las creencias que afirman que estas situaciones corresponden a asuntos privados o íntimos, a “crímenes pasionales” o cuestiones patológicas, poniendo énfasis en las relaciones sociales que se encuentran detrás de la problemática y redimensionándola como un asunto público que compete a la sociedad entera. En México, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (2008) ha definido el término como “el asesinato violento de mujeres que resulta de la violencia ejercida contra ellas por su condición de género, perpetrado por parte de familiares, conocidos o desconocidos quienes realizan actos de extrema brutalidad sobre los cuerpos de las víctimas, motivados por el sexismo, el odio, la discriminación, placer o sentimiento de propiedad sobre éstas, en un contexto de permisividad del Estado quien, por acción y omisión, no cumple con su responsabilidad de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres y niñas.”¹⁶ Esta categorización ha sido importante para explicar varios de los asesinatos cometidos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Jurídicamente, el feminicidio ha sido reconocido y definido en el ámbito nacional dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se entiende como la forma más extrema que puede adoptar la violencia de género contra las mujeres tanto en los espacios públicos como privados, “producto de la violación de sus derechos humanos” y “conformada por un conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”¹⁷ En este sentido, la violencia feminicida comprendería un marco amplio de conductas entre las que se encuentra, por supuesto, el feminicidio, pero donde también se consideran otras modalidades de violencia que pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte que no son, necesariamente, producto de conductas directas y dolosas hacia las mujeres, bastando con que sean acciones u omisiones prevenibles por

parte del Estado, por ejemplo, los altos índices de mortandad materna, las mujeres que mueren en procesos de aborto en clínicas clandestinas o suicidios de mujeres inmersas en círculos de violencia en el ámbito familiar, entre otras situaciones. Esta conceptualización de la violencia feminicida en el marco jurídico nacional, a través de la LGAMVLV, ha constituido un importante aporte para su visibilización y reconocimiento por parte del Estado, no obstante, los alcances legales continúan siendo insuficientes para lograr los cambios sociales, culturales e institucionales necesarios para disminuir los altos índices de discriminación, maltrato y asesinato de mujeres en México en la medida que la normatividad carece.

MARCO HISTORICO

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación:

- Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.
- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas
- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- Las defensoras de los derechos humanos son relegadas al ostracismo por sus comunidades, que las consideran una amenaza a la religión, el honor o la cultura
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto

Además, algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación –debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica— que se añaden a su condición femenina.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que “deberían” hacer sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en casi todos los tratados de derechos humanos, lo que abarca también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en virtud del artículo 3, común a ambos, aseguran a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos.

Además, hay tratados y órganos de expertos dedicados específicamente a hacer realidad los derechos humanos de las mujeres:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)

En esta Convención, que está considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, se define qué es la discriminación contra la mujer y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un grupo de 23 expertos independientes

en los derechos de las mujeres procedentes de diferentes Estados que han ratificado la Convención. Los países que son partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité (un órgano creado en virtud del tratado) examina esos informes y puede también aceptar denuncias sobre violaciones e investigar las situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

El Relator Especial sobre la violencia contra la mujer

En 1994 las Naciones Unidas decidieron nombrar a un Relator Especial –un experto independiente- que indagara sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres. El Relator Especial investiga y supervisa la violencia contra las mujeres y recomienda y promueve soluciones para su erradicación.

El Grupo de Trabajo

En 2010 el Consejo de Derechos Humanos creó un Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, a fin de promover la eliminación de las leyes que discriminan directamente a las mujeres y/o tienen un efecto discriminatorio sobre ellas. **Fuente especificada no válida.**

La violencia basada en el género constituye una violación a los derechos humanos a la igualdad y la libertad de las mujeres que limita su acceso a recursos y oportunidades de desarrollo. Es una problemática social que se enmarca en un “continuum” que se exacerba en contextos de conflicto armado (y delincuencia)

Está asociada a arraigadas concepciones sobre el significado individual, familiar y social de la masculinidad y la femineidad, así como sobre los roles asignados a cada género, por lo que implica un cambio cultural estructural que hace necesario un abordaje multisectorial e interdisciplinario que involucre tanto a las mujeres como a los hombres.

Se presenta en un contexto de desigualdad estructural para las mujeres en cuanto a menores posibilidades de acceso a recursos, autonomía económica y participación en la vida pública, lo que implica un enfoque multidimensional en su atención.

Según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal en Colombia (INMLCF) en el 2014 fueron asesinadas 1.007 mujeres, se registraron 37.881 casos de violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja y 16.088 casos de violencia sexual fueron contra mujeres, el 86% del total de las víctimas de este delito, siendo además las niñas y las adolescentes las principales afectadas por esta forma de violencia. La persistencia de la violencia contra las mujeres se explica por hallazgos de estudios, como el de la Segunda Medición sobre Tolerancia Social e Institucional a la Violencia Basada en Género presentado por Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, según el cual un 45% de las personas encuestadas opina que “las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta”.

Pese a estas alarmantes cifras, la violencia contra las mujeres y las niñas es evitable, puede y debe prevenirse y por tanto debe ser una prioridad en la nueva agenda mundial de desarrollo. Se ha avanzado en legislaciones y normativas robustas para evitarla, sancionarla y erradicarla, pero ahora se deben sumar esfuerzos para implementar estas leyes y transformar los imaginarios que la permiten.

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en especial a través de sus recomendaciones generales núm. 12 y 19, de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, de Belém do Pará.

La erradicación de la violencia contra las mujeres contribuye indefectiblemente a sociedades más productivas y con mejores índices de desarrollo, en tanto se disminuyen los enormes costos sociales y económicos que todas las formas de violencia implican para las personas, familias, comunidades y sociedades.

Contribuciones del trabajo previo de ONU Mujeres en Colombia en materia de Violencias hacia las Mujeres

- Reglamentación en salud, justicia, educación y laboral de la Ley 1257, en el marco del MDGF de género.

- Diseño y desarrollo de una estrategia de comunicación educativa de la campaña contra VBG, apropiada por el Estado Colombiano.
- En el marco del Programa Regional Ciudades Seguras se desarrolló un protocolo de atención de la Policía Nacional.
- Adhesión del Gobierno Nacional a la Campaña del Secretario General Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres.

Elementos de la Estrategia País de ONU Mujeres 2014-2017 en materia de Violencias hacia las Mujeres

- Asistencia técnica para el fortalecimiento de sistemas de información sobre la implementación del Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias y la Ley 1257 de 2008, en el marco de la Política de Equidad de Género para las Mujeres.
- Generación de información para contribuir a la implementación de la Ley 1257 y el Plan Integral para una vida libre de violencias de la PPNEGM.
- Fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional para prevenir y atender la VBG.
- Generación de información para contribuir a la implementación de la Ley 1257 y el Plan Integral para una vida libre de violencias de la PPNEGM.
- Coordinación del SNU para implementar acciones para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en el marco de la Campaña del Secretario General. **Fuente especificada no válida.**

En Colombia.

El Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia -SOFIA-, creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 421 de 2009, es la estrategia de la administración Distrital para fortalecer la coordinación intersectorial en materia de prevención de las violencias contra las mujeres y la atención integral a las víctimas de este delito en consonancia con la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

La puesta en marcha del Sistema SOFIA exige el compromiso y coordinación de todos los sectores de la administración distrital para la efectiva implementación de acciones en

materia de prevención, atención, protección integral, seguimiento y evaluación del delito. En este contexto, si bien la Secretaría Distrital de la Mujer tiene la misión de liderar y coordinar la implementación del Sistema SOFIA, los demás sectores (Gestión Pública, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad y Hábitat) deben contribuir -desde el ámbito de sus competencias- a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

De igual manera, es determinante el compromiso de otras entidades con competencia en la prevención, atención, investigación y sanción de las violencias contra las mujeres como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por violencia contra las mujeres se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

MARCO JURIDICO

1. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

En los artículos 10, 11 y 13 se establece el derecho de la mujer al acceso sin discriminación a, respectivamente, la educación, el empleo y las actividades económicas y sociales. Este derecho recibe especial atención en el caso de la mujer de las zonas rurales, cuya particular lucha y vital contribución económica merecen, como se indica en el artículo

14, más atención en la etapa de planificación de políticas. En el artículo 15 se reconoce la plena igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, y se dispone que todo instrumento que tienda a limitar su capacidad jurídica al respecto "se considerará nulo". Por último, en el artículo 16, la Convención aborda nuevamente la cuestión del matrimonio y las relaciones familiares y establece la igualdad de derechos y obligaciones de la mujer y el hombre en lo tocante a la selección del cónyuge, la paternidad, los derechos personales y la posesión de bienes.

2. PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING (1995)

Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹ y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La Plataforma de Acción reafirma el principio fundamental, establecido en la Declaración y el Programa de Acción de Viena² aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Como programa de

acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.

3. RESOLUCIÓN 1889 (2009) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LAS MUJERES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Pone de relieve la responsabilidad de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de todo tipo de actos de violencia cometidos contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado, incluidos las violaciones y otros actos de violencia sexual (artículo 3).

Formula estrategias concretas para atender a las necesidades relativas a la seguridad de las mujeres y las niñas, entre otras cosas mediante un sistema de aplicación de la ley que tenga en cuenta las cuestiones de género. Todos quienes participan en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración tienen en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y niñas vinculadas a fuerzas o grupos armados, y las de sus hijos, y procuran asegurar su pleno acceso a estos programas.

4. CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCION:

RECONOCIENDO que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

RECORDANDO la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimo quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

a. el derecho a que se respete su vida.

b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal.

d. el derecho a no ser sometida a torturas.

e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.

f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.

g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.

h. el derecho a libertad de asociación.

i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley

j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

INVESTIGACIONES

Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención

Harbin y Madden, 1979). De hecho, tal y como ponen de manifiesto Kingston y Penhale en 1995 todavía existe un estigma social rodeando al abuso y la violencia en todos sus tipos, lo que con gran probabilidad puede conducir a que existan reticencias para buscar o incluso aceptar ayuda. Y por último, a diferencia de la violencia de género o descendente, la violencia ascendente no ha tenido figuras públicas o institucionales que faciliten la toma de relevancia pública de su situación y, por tanto, que posibilite el desarrollo de recursos de ayuda a los que puedan acceder las personas que lo padecen (Agnew y Huguley, 1989).

La violencia familiar es también un concepto controvertido que solo recientemente ha recibido atención por parte del ámbito académico e investigador. Uno de los principales problemas a los que se enfrenta este fenómeno es la aceptación que, en numerosas ocasiones, ha sufrido influida por normas y valores sociales, dificultando así el establecimiento de límites entre los niveles aceptables e inaceptables de violencia en la familia. Al igual que sucedía con el concepto de violencia general, por el mero hecho de circunscribir ésta al contexto familiar, no se favorece la simplificación de sus definiciones o la existencia de acuerdo pleno en torno a las mismas.

Es obvio que la violencia en general provoca una serie de consecuencias negativas. Además, las agresiones dentro del contexto familiar y, más aún, la violencia de hijos a padres, conlleva una serie de consecuencias propias tanto en la salud física como psicológica de los miembros de la familia (Estévez y Góngora, 2009). En primer lugar, y como es razonable, la experimentación por parte de los padres de miedo, impotencia, estrés, culpa, desesperación, vergüenza, impotencia o sentirse amenazados e intimidados, parecen consecuencias lógicas cuando existe este tipo de problemática (Bertino et al., 2011; Cottrell, 2001a; 2004; Haw, 2010; Howard y Rottem, 2008; Jackson, 2003; Price, 1996; Roperti, 2006; Sheehan, 1997). Además, en este contexto, también es normal que los padres muestren dudas acerca de su capacidad y habilidades como agentes educativos y

dificultades para confiar en sus hijos (Cottrell, 2004; Howard y Rottem, 2008). Cuestiones como la incredulidad o el escepticismo en relación a la propia situación también podrían estar presentes en los padres (Howard y Rottem, 2008). Una de las principales características en los progenitores, que muchos autores han nombrado, es la dificultad que manifiestan a la hora de aceptar la agresión por parte de sus hijos, llegando incluso a negar el problema al menos en estadios iniciales (Cottrell, 2001a). Factores como la vergüenza y el miedo o la culpa podrían llevar a los padres a minimizar o negar estas experiencias (Agnew y Huguley, 1989; Bobic, 2004; Edenborough, Jackson, Mannix y Wilkes, 2008). De hecho, esta situación parece probada tras conocer que, en numerosos casos, las familias llegan a tolerar elevados niveles de agresividad antes de buscar recursos o tomar medidas (Harbin y Madden, 1979). En este sentido, Cottrell y Monk (2004) atribuyen como causas para explicar este hecho, la presencia de culpa ante la propia victimización, el miedo a las posibles consecuencias que se podrían derivar de desvelar la situación o bien el miedo a las represalias por parte de los menores.

Centrando la atención en los posibles daños que podrían derivarse del ejercicio de la violencia en la familia el Consejo de Europa en 1986 propone la siguiente definición: Todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad. Además, este mismo estamento considera que este fenómeno comprende una serie de características: - La presencia de un abuso de poder por parte del agresor hacia personas percibidas como vulnerables, asociando dicha vulnerabilidad a variables como el género y la edad. - Se considera como una forma de violencia estructural, puesto que, para que ocurra, sería necesaria cierta aceptación y tolerancia social (de la cultura, el derecho, la ideología, etc.) hacia esta violencia. Atendiendo igualmente a los daños o consecuencias, en este caso centrándose exclusivamente en las posibles lesiones físicas, Linares (2006, p.19) conceptualiza la violencia familiar como “un conjunto de pautas relacionales que, de forma inmediata y directa, ponen en peligro la integridad física de las personas que están sometidas a ellas, cuyos responsables son miembros de la propia familia”.

2) VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UNA MIRADA DIFERENTE

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Organización de las Naciones Unidas, (1994), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer)

Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.(Organización de las Naciones Unidas, (1994), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer)

VIOLENCIA EN LA FAMILIA

El término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se denomina relación de abuso aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación. Cuando hablamos de violencia familiar nos referimos pues, a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico el vínculo familiar. (Corsi, 1994, p.30-31).

La violencia es tal vez el más importante problema social de Colombia: involucra a todos los grupos sociales y afecta todas las dimensiones de la vida. La familia en Colombia tiene un perfil amplio, caracterizado por un conjunto de relaciones mediadas por lazos consanguíneos, cuyas formas son múltiples y cambiantes; un escenario cotidiano de afectos, poder, pasiones, intereses y diferencia. Es decir: un campo de conflictos. La

conyugal es una de las violencias de frecuente ocurrencia, difícil de ver, de medir, de evidenciar, porque sucede día tras día en el ámbito de lo privado. Y no llega a reportarse en toda su magnitud en las instancias del sistema de información como en comisarías de familia, medicina legal, inspecciones de policía, entre otras. La violencia contra la mujer, sustentada en el mito de la inferioridad de su sexo, ha sido parte de las relaciones sociales y domésticas entre hombres y mujeres desde tiempo inmemorial, al punto de concebirse como un modo de comportamiento natural. Frente a esto se reacciona con una generalizada indiferencia, bajo la concepción de que se trata de un problema privado cuya solución les compete a los implicados. Se da así una complicidad social e inoperancia de los mecanismos de protección del Estado. Tal abuso queda en la impunidad. El objeto de este trabajo es llamar la atención de la sociedad frente a este tema coyuntural. El maltrato hacia la mujer constituye un gran flagelo para las familias colombianas, ya que es ella, madre y esposa, quien recibe calladamente todos estos abusos. La ausencia de algún mecanismo de motivación que la haga a hacer valer sus derechos es el punto neurálgico que presenta el maltrato contra la mujer como uno de esos temas invisibles del que se gestan un gran número de problemas sociales.

Si bien la violencia familiar tiene lugar en todos los grupos socioeconómicos, los estudios realizados por organizaciones como Pro familia, encuentran que las mujeres que viven en la pobreza tienen más probabilidad de experimentar actos de violencia que las de condición socioeconómica más alta. La condición socioeconómica inferior probablemente refleje una variedad de factores que, combinados, contribuyen a aumentar la probabilidad de que un hombre determinado en un ambiente determinado actúe violentamente contra una mujer. La justificación de la violencia se deriva por lo común de las normas relativas al género, o sea, las normas sociales sobre el papel y los deberes apropiados del hombre y la mujer. Por lo general, ellos tienen relativa autonomía siempre que sostengan económicamente a la familia. De las mujeres se espera que se ocupen de la casa y cuiden a los hijos y que demuestren obediencia y respeto al marido. Si el hombre percibe que de alguna manera su esposa no actúa ajustadamente a su papel, que va más allá de los límites establecidos o desafía los privilegios del marido, éste puede entonces reaccionar violentamente. Mundialmente, los estudios realizados por el Fondo de Desarrollo de las

Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, identifican una lista constante de sucesos tachados de "desencadenar" violencia. En ellos están incluidos los siguientes: no obedecer al marido, contestarle de mal modo, no tener la comida preparada a tiempo, no ocuparse debidamente de los hijos o la casa, hacerle preguntas sobre el dinero o sobre las presuntas amigas, ir a alguna parte sin su permiso, negarse a tener relaciones sexuales con él, o expresarle su sospecha de que no le es fiel. Todas estas formas de comportarse constituyen una trasgresión de las normas relativas al género. Espacios como la publicidad han empezado a comprender que tienen que desempeñar un papel clave en la tarea de abordar la violencia, no sólo ayudando a las víctimas, sino también previniendo el abuso. A medida que se conoce mejor el alcance de la violencia basada en el género y las razones subyacentes, mayor es el número de programas que encuentran distintas maneras de abordarla. La poca permanencia en el tiempo de este tipo de publicidad de bien público es la gran falencia para afrontar un problema que no da espera y que se presenta día tras día. Desde que la publicidad empezó con su trabajo de canalizar y presentar al televidente una serie de problemas sociales neurálgicos en nuestra sociedad, se ha convertido en un arma tan eficaz a la hora de transmitir mensajes, que el tema de la violencia contra la mujer no se ha dejado de lado. Campañas ha habido muchas, como las de Pro familia, la Comisión Nacional de Televisión...; pero definitivamente tienden a perderse en la memoria de las personas y en el tiempo. El punto clave por transmitir en este tipo de publicidad de bien público es que las mujeres maltratadas físicamente o de cualquier forma salgan de su anonimato y denuncien. Es muy difícil lograr que una mujer tome ese tipo de decisión cuando su respuesta al abuso suele verse limitada por las opciones a su alcance. Las mujeres, en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Pro familia, citan constantemente razones parecidas para permanecer en relaciones abusivas: temor de represalias, preocupación por los hijos, dependencia económica, falta de apoyo de la familia y los amigos, y la constante esperanza de que "él cambie". Al mismo tiempo, la negación y el miedo al rechazo social muchas veces impiden que acuda en busca de ayuda. Además, esta encuesta arrojó que el tiempo medio que las mujeres permanecen en una relación violenta es de cinco años. El proceso comprende por lo común períodos de negación, auto culpabilidad y aguante antes de que ella reconozca que el abuso es una

modalidad de violencia y se identifique con otras mujeres en la misma situación. Este es el comienzo de la ruptura y la recuperación.

3) EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En Colombia, los jóvenes que hoy tienen entre 14 y 26 años de edad han nacido y crecido en un país en crisis y conflicto social y armado, no han tenido la experiencia de vivir en un país en paz, a pesar de ser un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, un mandato constitucional que no se les ha cumplido hasta ahora. Sin embargo, también es la primera generación en el país definida por la ley sujeto de derechos. Además de la violencia social y política, los niños, niñas y adolescentes colombianos están expuestos a vivir abuso, negligencia y abandono durante su infancia, niñez y adolescencia tanto en su núcleo familiar como por fuera de éste en los jardines infantiles, escuelas y demás espacios de socialización. La violencia intrafamiliar es una violencia ejercida por las personas con las que conviven y son responsables de ofrecerles seguridad, confianza y protección en un momento crucial de su formación básica. Es un problema que aqueja a toda la sociedad, que va en aumento o que hoy se denuncia más que en el pasado como lo indican las cifras producidas por los entes encargados de tal fin. Durante la segunda mitad del siglo XX la violencia intrafamiliar fue construida como un problema social y de salud pública. Por lo tanto, se avanzó en la conceptualización, la caracterización con propósitos diagnósticos y de atención institucional lo cual demandó una legislación que hiciese posible adoptar medidas que se requieren según categorías convenidas en consensos. En 1991, se promulga la Constitución Política de Colombia. La Constitución instituye a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, garantiza su protección integral y considera que cualquier forma de violencia en la familia es destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada por la ley. Con la Ley 294 de 1996 se desarrolla dicho artículo consagrando la violencia intrafamiliar como un delito e imponiendo sanciones civiles y penales.

La constitución también enuncia los derechos fundamentales de todos los niños/as y establece el deber de la familia, la sociedad y el Estado de velar por la asistencia y protección de los niños y las niñas, así como la garantizar su desarrollo armónico e integral

y el ejercicio pleno de sus derechos. De tal manera, se produce un cambio en la concepción y el tratamiento del problema. Es así, como desde entonces los integrantes de la familia que experimentan violencia cuentan con herramientas que garantizan tener una vida libre de violencia generada por miembros de la familia. A la vez, el Estado como garante de los derechos humanos de la ciudadanía promueve la protección ante la vulneración de esos derechos a través de políticas públicas sociales. Se crea en la sociedad y en especial en los movimientos sociales como los grupos defensores de derechos humanos y los grupos feministas estrategias para la difusión, prevención y denuncia. La violencia intrafamiliar es considerada por la legislación colombiana como todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza o agravio, ofensa o cualquier forma de agresión, producida entre miembros de la familia⁵. Este fenómeno además de considerarse como un problema social complejo, también se interpreta como una situación que vulnera los derechos humanos de quienes la padecen, con un alto impacto negativo en la salud pública del país, reflejada en las altas tasas de morbilidad, mortalidad, costos, dolor y sufrimiento de las personas afectadas y de la sociedad en general.

La violencia intrafamiliar -VIF- es un problema que se ha abordado desde diferentes ópticas tanto ontológicas, epistemológicas como metodológicas. Las investigaciones se han sustentado en aproximaciones tanto cuantitativas como cualitativas y desde diversas perspectivas. A pesar de la variedad de enfoques y metodologías empleadas en la investigación sobre violencia intrafamiliar, aún existen muchas preguntas por responder, asuntos no tratados o poco profundizados; buena parte de la indagación realizada ha sido desde el positivismo, con todas las ventajas y desventajas de la investigación cuantitativa. Con menos frecuencia, se han hecho aproximaciones desde la visión de las personas afectadas por la VIF, desde su subjetividad. Las aproximaciones realizadas se caracterizan por tener un tinte adulto céntrico.

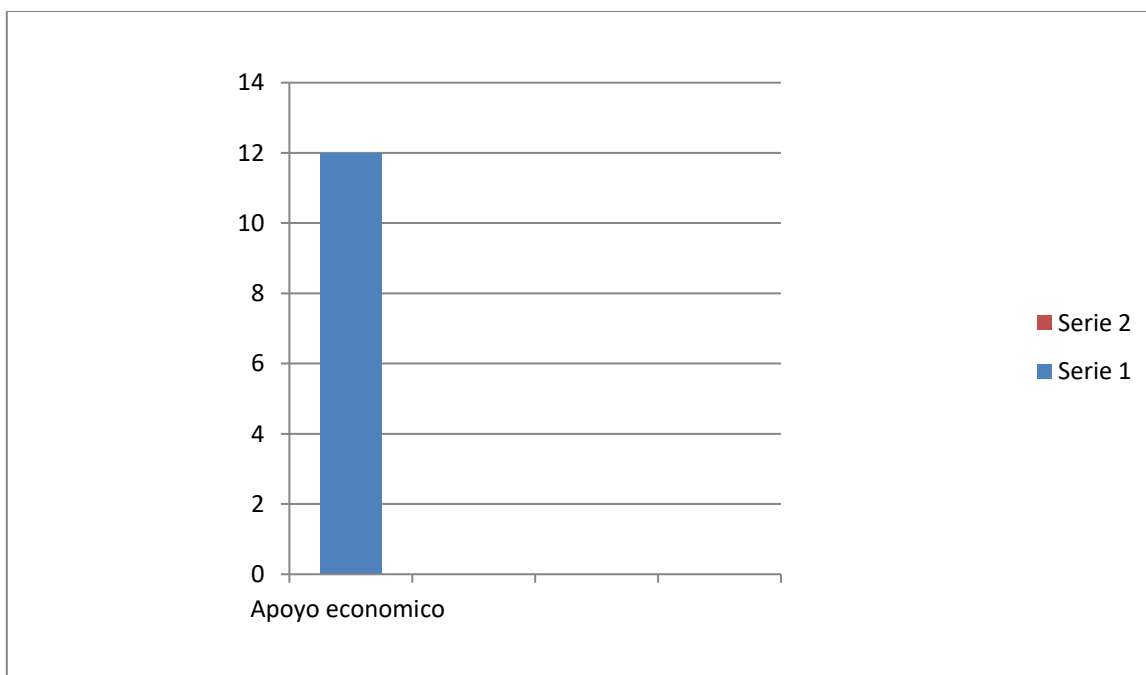
Ya sea desde la mirada parcial como agredidas o como agresores. Lo que se conoce del maltrato infantil y juvenil en el ámbito familiar, es lo descrito y expresado por los adultos. Las investigaciones dirigidas a entender el maltrato infantil desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes son modesta e insuficiente, por eso, es necesario escuchar su

voz, su opinión, su vivencia para adentrarse en la comprensión de los significados que le han dado a sus experiencias de maltrato, abuso y negligencia y desde esa perspectiva particular ampliar el conocimiento sobre este fenómeno. Esa comprensión del problema contribuirá en la formulación de políticas, planes y programas acordes con las realidades de los directamente afectados. El maltrato contra niños, niñas y adolescentes –NNA- es un problema social, abordado con interés desde las ciencias humanas, por ser un tema que afecta a seres humanos, mientras los objetos físicos no pueden tener percepciones, sentimientos, expectativas intenciones con respecto a la situación en que se encuentran, ... los seres humanos no pueden evitar tenerlas. La dimensión que tiene la VIF en el país es alarmante. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2010) refiere que en Colombia el 65 % de las mujeres sufren violencia psicológica por parte de su esposo o compañero. Además, el 85 % de mujeres que han sufrido violencia física quedó con secuelas físicas o psicológicas debido a las golpizas. El principal agresor de violencia infantil fue el padre con el 45 % y el padrastro con el 22 %. Estos datos confirman el hecho que las mujeres —en todas las expresiones de la violencia intrafamiliar, fueron las víctimas más frecuentes con un incremento considerable en la violencia de pareja⁹² La violencia intrafamiliar es un problema que hasta hace unas pocas décadas, se quedaba en el ambiente íntimo e individual de los hogares, lentamente este fenómeno ha comenzado a visibilizarse dentro de las diferentes instancias de la sociedad, gracias a los movimientos sociales y feministas, esta situación se ha tornado en tema de interés público. Las consecuencias de la violencia intrafamiliar -VIF- son múltiples y variadas, presentándose no sólo en el campo de la salud, sino también, en el plano jurídico, político, económico y social. Al costo incalculable de dolor y sufrimiento personal de las víctimas, se agrega el deterioro en la calidad de vida, la pérdida de años de vida saludable, trastornos en la integridad física, psicológica, social y económica. Además, deja lesiones físicas, deteriora las relaciones familiares, disminuye la participación social de las víctimas⁹³, altera la condición mental produciendo depresión, ansiedad y somatización⁹⁴ que afecta el desempeño en el trabajo y en el funcionamiento social⁹⁵. Estos efectos pueden presentarse a corto, mediano o largo plazo y su intensidad puede ser leve, moderada o severa. Asimismo, la violencia intrafamiliar puede presentarse como un suceso esporádico o ser un fenómeno crónico. Los costos económicos para el país

por la VIF son elevados, Ribero y Sánchez calcularon que, en el 2003, el costo de la violencia intrafamiliar en Colombia fue de 8.764 billones de pesos anuales, o sea, el 3.93% del producto interno bruto del país, el dato incluye costos directos e indirectos. La cifra equivale más o menos a lo que gasta el país en inversión pública.

ESTUDIO DE MERCADO

Después de revisado exhaustivamente la revisión bibliográfica sobre la temática de violencia intrafamiliar en mujeres y teniendo en cuenta el interés personal como psicólogos en formación, procedimos con el correspondiente análisis del mercado donde sondeamos a través de encuestas los intereses y servicios potenciales de la empresa a crear, apoyándonos de igual manera con el insumo informativo proporcionado por cámara de comercio de Valledupar. Cuyos resultados presentamos continuación.



El 100% de las entidades sin ánimo de lucro tienen como objetivo ayudar a la mujer mediante préstamos económicos y entrenamiento artesanal dándoles la posibilidad a las mujeres de buscar nuevas alternativas en soluciones económicas para el sustento de su familia.

Valledupar cuenta con 12 fundaciones enfocadas en emplear mujeres víctimas de violencias

Sin embargo, tales empresas no gubernamentales no están enfocadas hacia la reparación integral que han sufrido las mujeres en relación a las agresiones recibidas por su cónyuge. Dejando a un lado el bienestar físico y psicológico de las víctimas, quienes continúan en un círculo vicioso, generándoles factores de riesgos asociados a la muerte.

ENCUESTAS REALIZADAS

ENCUESTA PERSONAL

ENCUESTA

Nombre: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Lugar de residencia: _____

Objetivo: Determinar la viabilidad de la creación de una fundación sin ánimo de lucro en Valledupar

Marque con una X la respuesta que considere.

Preguntas:

- 1) **Cuáles de las siguientes fundaciones le gustaría que desarrolle en el sector urbano de Valledupar cesar:**
 - fundación deportiva
 - fundación religiosa
 - fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
 - fundación para adolescentes dependientes de las sustancias psicoactivas
- 2) **Cuáles de las siguientes fundaciones cree usted mas necesarias en la ciudad de Valledupar:**
 - fundación para ayudare a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
 - Fundación para alcohólicos anónimos
 - Fundación para pacientes psiquiátricos
 - Fundación para mujeres embarazadas
- 3) **Si perteneciera a una fundación cual le gustaría que fuera el tema central:**
 - mujeres en embarazo
 - prevención de sustancias psicoactivas
 - factores de riesgo de la violencia intrafamiliar
- 4) **Que problemas se presentan mas en su vecindario o barrio:**
 - drogadicción
 - peleas callejeras
 - maltrato intrafamiliar
- 5) **si pudiera usted crear una empresa que aportar de forma positiva a la sociedad cuales de los siguientes temas antes mencionados le gustaría desarrollar?**

ENCUESTA EMPRESARIAL

ENCUESTA

Nombre: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Lugar de residencia: _____

Objetivo: Determinar la viabilidad de la creación de una fundación sin ánimo de lucro en Valledupar Cesar.

Marque con una X la respuesta que considere.

Preguntas:

- 1) **Si estuviera en sus manos determinar el apoyo a una nueva fundación sin ánimo de lucro cual de las siguientes apoyaría usted:**
 - Fundación para alcohólicos anónimos
 - Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas
 - Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

- 2) **Cuales de las siguientes fundaciones como entidad pública que favorecería a un incremento de sana convivencia en la ciudad:**
 - Fundación para alcohólicos anónimos
 - Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas
 - Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

- 3) **Escriba cual de los temas anteriormente mencionados aportaría más a el cambio psicosocial de la ciudad:**

- 4) **Escriba de forma ascendente (1-10) el grado de violencia intrafamiliar presente en cada uno de los hogares que conozca:**

- 5) **¿Como aportaría usted a el desarrollo de una fundación para apoyar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar?**

MÉTODOS DE MEDICIÓN ENCUESTA EMPRESARIAL.

El método de medición de la encuesta cuantitativa fue la interpretación de cada una de ellas, con una valoración del 1 al 5 por cada respuesta proporcionada.

APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.

Las realizaciones de las encuestas anteriores fueron realizadas en sectores urbanos en la ciudad de Valledupar y en entidades públicas las cuales son clientes potenciales.

El número de encuestas aplicadas fueron 200. Donde 100 de ellas fueron realizadas a ciudadanos del sector urbano de Valledupar, las otras 100 encuestas fueron aplicadas a

funcionarios públicos con altos rangos en la ciudad de Valledupar, llevándonos a las siguientes conclusiones.

El 60% de la población encuestada respondió que le gustaría en el sector urbano de Valledupar cesar se desarrolle una fundación para apoyar y ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ya que manifiestan que es una necesidad en dicha ciudad, el 35% de la población plantea que el desarrollo de una fundación deportiva ya que muchos de los jóvenes carecen de zonas deportivas para recrearse y el 2% junto a el 3% apoyan las fundaciones religiosas y para consumidores de sustancias psicoactivas.

PRESENTACIÓN DE CENTROS RELEVANTES EN VALLEDUPAR

Según el informe enviado por cámara y comercio sobre entidades que tiene como finalidad ayudar a mujeres existen 12 entidades empresas sin ánimo de lucro, las cuales son:

fundación americana de mujeres negras changaina de comunidades negras palenque - Colombia - minga

fundación cada vida nos importa `funcavim`

fundación casa de la mujer

fundación la matrona y sus mujeres artesanas

fundación misión mujer levántate

fundación mujer rural sierra nevada de santa marta

fundación mujeres desarrollando acciones para la paz

fundación mujeres indígenas víctimas y víctimas del conflicto armado en Colombia

fundación mujeres innovando desarrollo f.m.i.d.

fundación niñez mujer y familia

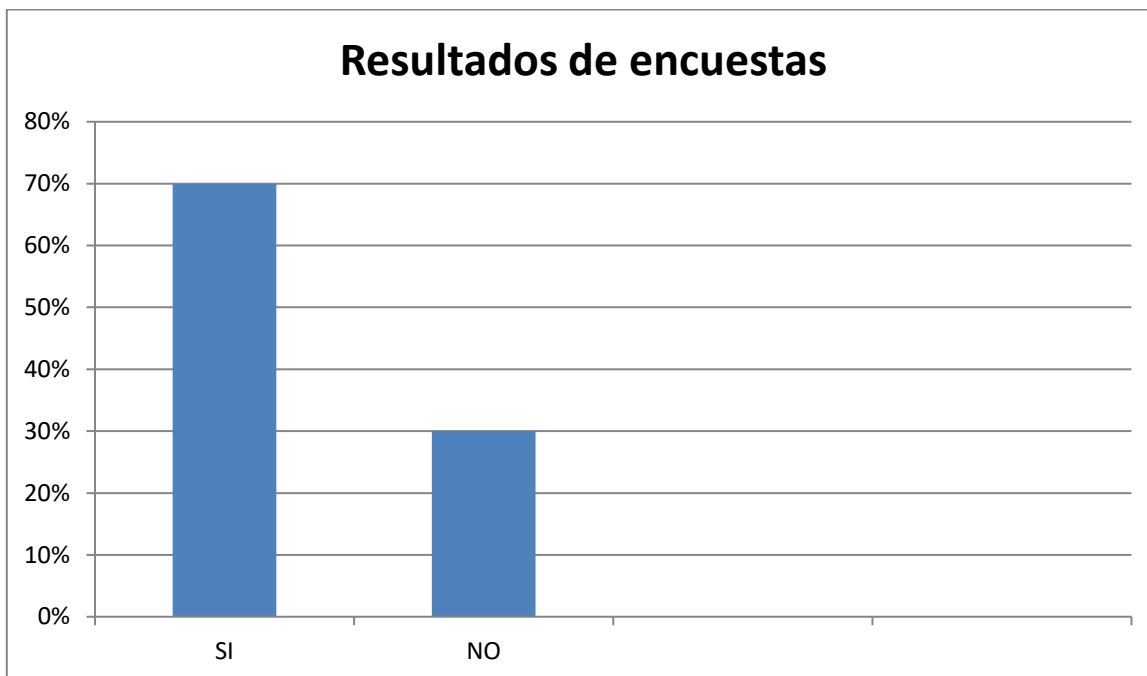
fundación servir a la mujer

fundación sildana maestre

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la aplicación de las encuestas y el análisis de insumos proporcionado por cámara de comercio en Valledupar, y realizada una profunda revisión bibliográfica, vemos viable la creación de la empresa: **FUNDACIÓN PARA LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR “MENTE SANA, VIDA SANA”** en la ciudad de Valledupar.

ANÁLISIS DE RESULTADOS



Analizando los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a personas y entes gubernamentales se estima que el 70% de la sociedad en el sector urbano de Valledupar ha presenciado maltrato intrafamiliar en múltiples hogares de la ciudad, el cual predomina en la cultura valduparense, también han considerado que la falta de fundaciones que empoderen a las mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar ha influido que las mujeres sigan ocultas y soportando este tipo de acciones y conductas violentas por parte de sus parejas.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social manifiesto desde mucho tiempo atrás que predomina en la actualidad desde diferentes contextos.

Los controles judiciales han podido minimizar tal problemática, pero aun así es un agente de causante principal de muchas muertes en Colombia.

Las encuestas aplicadas nos permitieron analizar cómo la población de Valledupar necesita la participación y ejecución de una entidad que ayude y oriente a las mujeres víctimas del

maltrato intrafamiliar ya que la población Cesarense carece de ayudas psicológicas a este tipo de problemáticas sociales e inter relacionales.

ENCUESTAS

Encuesta sobre la viabilidad de la creación de una empresa tipo fundación sin ánimo de lucro para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

ENCUESTA

Nombre: Mayte

Edad: 26

Sexo: Femenino

Lugar de residencia: Valledupar

Objetivo: Determinar la viabilidad de la creación de una fundación sin ánimo de lucro en Valledupar Cesar.

Marque con una X la respuesta que considere.

Preguntas:

- 1) Si estuviera en sus manos determinar el apoyo a una nueva fundación sin ánimo de lucro cual de las siguientes apoyaría usted:
 - Fundación para alcohólicos anónimos
 - Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas
 - Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
- 2) Cuáles de las siguientes fundaciones como entidad pública que favorecería a un incremento de sana convivencia en la ciudad:
 - Fundación para alcohólicos anónimos
 - Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas
 - Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
- 3) Escriba cual de los temas anteriormente mencionados aportaría más a el cambio psicosocial de la ciudad:
Violencia Intrafamiliar
- 4) Escriba de forma ascendente (1-10) el grado de violencia intrafamiliar presente en cada uno de los hogares que conozca:
7
- 5) ¿Como aportaría usted a el desarrollo de una fundación para apoyar a las mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar?
Cambio social y monetario.

EJEMPLO DE ENCUESTA

Esta encuesta fue aplicada a 100 personas de los cuales 40 son hombres y 60 son mujeres en un rango de edades entre los 25-56 años. La encuesta fue aplicada en el sector urbano de la ciudad en el área de empresas gubernamentales.

1) Si estuviera en sus manos determinar el apoyo a una nueva fundación sin ánimo de lucro cuál de las siguientes apoyaría usted:			total	
		Mujeres	Hombres	
A	Fundación para alcohólicos anónimos	5	10	15%
B	Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas	11	4	15%
C	Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	45	25	70%
				100%

Basado en los resultados de la primera pregunta de la encuesta se estima un porcentaje de 70% de la población encuestada considera favorable la creación de una empresa sin ánimo de lucro que ayude a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

El 15% de la población manifiesta su apoyo a la una empresa con fin de apoyar a consumidores de sustancia psicoactivas.

El 15% restante apoya la creación de una empresa que brinde apoyo social a alcohólicos

2) Cuáles de las siguientes fundaciones como entidad pública que favorecería a un incremento de sana convivencia en la ciudad:				Total
		Mujeres	Hombres	
A	Fundación para alcohólicos anónimos	10	10	20%
B	Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas	15	10	25%
C	Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	40	15	55%
				100%

anónimos.

En la segunda pregunta las personas contestaron que una fundación para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ayudara al incremento de una sana convivencia siendo el 55% de los encuestados que respondió en estos ítems.

El 25% respondió que cree importante la creación de una empresa que beneficie a los consumidores de sustancias psicoactivas.

El 20% restante apoya creación de una fundación para alcohólicos anónimos con el fin de mejorar la sana convivencia.

3) Escriba cuál de los temas anteriormente mencionados aportaría más a el cambio psicosocial de la ciudad:	
--	--

				Total
		Mujeres	Hombres	
A	Fundación para alcohólicos anónimos	10	10	20%
B	Fundación para consumidores de sustancias psicoactivas	7	8	15%
C	Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	35	30	65%
				100%

El 65% de la población contestó que una fundación que apoye a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar aportara a el cambio psicosocial de la ciudad.

Siendo el 20% quienes contestaron que una fundación para alcohólicos anónimos aportaría al cambio psicosocial y el 15% restante apoya la fundación para consumidores de sustancias.

4) Escriba de forma ascendente (1-10) el grado de violencia intrafamiliar presente en cada uno de los hogares que conozca:				Total
	Respuestas	Mujeres	Hombres	
	1	1	1	2%

	2	1	1	2%
	3	1	1	2%
	4	1	1	2%
	5	5	5	10%
	6	0	0	0%
	7	35	25	60%
	8	10	10	20%
	9	5	5	10%
	10	1	1	2%
				100%

Analizando las respuestas contestadas se puede estimar que con un 60% de las personas consideran que la violencia intrafamiliar hace parte de las relaciones maritales. Ubicado en un rango de 7 dentro de la escala 1-10.

El 20% considera en la escala ascendente el 8 como un número promedio dentro de la violencia, siendo estos dos resultados más equivalentes en las encuestas aplicadas.

5) Cuáles de las siguientes fundaciones le gustaría que desarrolle en el sector urbano de Valledupar cesar:		Mujeres	Hombres	total
A	Fundación deportiva	15	20	35%
B	Fundación religiosa	1	1	2%
C	Fundación para ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	30	30	60%
D	Fundación para adolescentes dependientes de las sustancias psicoactivas	2	1	3%
				100%

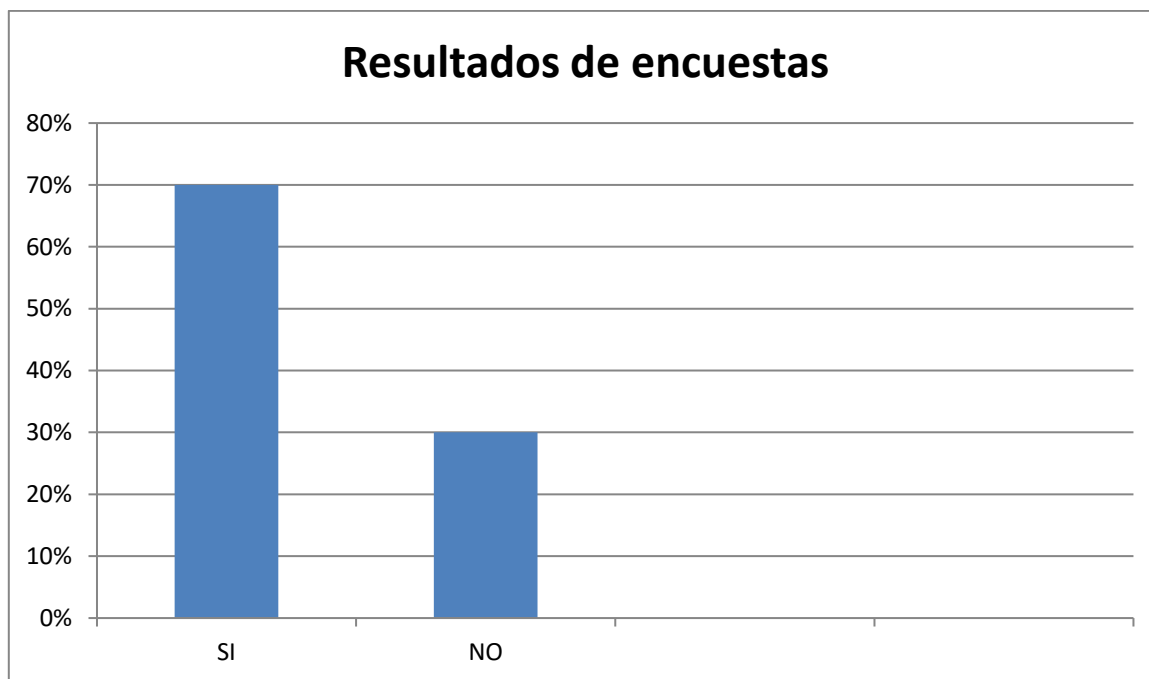
El 60% de la población encuestada respondió que le gustaría en el sector urbano de Valledupar cesar se desarrolle una fundación para apoyar y ayudar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ya que manifiestan que es una necesidad en dicha ciudad, el 35%

de la población plantea que el desarrollo de una fundación deportiva ya que muchos de los jóvenes carecen de zonas deportivas para recrearse y el 2% junto a el 3% apoyan las fundaciones religiosas y para consumidores de sustancias psicoactivas.

CONCLUSIÓN DE ENCUESTA

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social manifiesto desde mucho tiempo atrás que predomina en la actualidad desde diferentes contextos.

Los controles judiciales han podido minimizar tal problemática, pero aun así es un agente de causante principal de muchas muertes en Colombia.



Analizando los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a personas y entes gubernamentales se estima que el 70% de la sociedad en el sector urbano de Valledupar ha

presenciado maltrato intrafamiliar en múltiples hogares de la ciudad, el cual predomina en la cultura valduparense, también han considerado que la falta de fundaciones que empoderen a las mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar ha influido que las mujeres sigan ocultas y soportando este tipo de acciones y conductas violentas por parte de sus parejas.

RESUMEN EJECUTIVO

La fundación mente sana, vida sana coloca sus servicios a disposición a todas las mujeres Cesarense la cual cuenta con una amplia gama de servicios psicológicos los cuales estarán ejercidos por profesionales con un enfoque diferencial, dispuestos a ayudar a cada persona que lo requiera, logrando satisfacer necesidades diferenciales centradas en soluciones de conflictos originados por el maltrato físico y mental, conllevando a mejores condiciones sociales para el fortalecimiento del proyecto de vida de cada mujer.

Estos servicios cuentan con alta calidad, los cuales estarán vigilados y controlados por dos psicólogos orientados y formados para cumplir cada uno de los derechos y deberes de cada persona que se encuentre inscrita a este centro de atención.

La fundación mente sana, vida sana está ubicada en la calle 2 casa 28 Barrio Los Guasimales, ubicada de forma estratégica para brindar mejores servicios, logrando disminuir aquellas barreras que conlleven a que la población afectada no tenga el acceso necesario en salud mental.

Estos servicios estarán brindados desde el campo social y clínico. Trabajando así con la comunidad y con las víctimas (trabajo de campo, visitas domiciliarias) y a su vez lograr una intervención individualizada para el mejoramiento mental de cada mujer. Nuestra fundación brindará talleres de auto crecimiento, análisis de testimonios, talleres recreativos, psi coeducaciones, fortalecimiento en proyecto de vida, convenios multidisciplinarios de aprendizaje, dinámicas grupales, grupo espejo, entrenamiento en habilidades sociales,

aplicación de técnicas psicológicas, Etc. Con el objetivo de prevenir y promover estilos de vidas sanos a nivel físico y cognitivo.

La fundación contara con profesionales idóneos en: psicología, abogacía, recreacioncitas, psicopedagogos, trabajadores sociales. Con el objetivo de brindar una mayor atención y orientar de forma efectiva a cada persona adscrito a los servicios del proyecto.

Nuestra formación como profesionales en psicología nos ha llevado a ingresar a uno de los barrios más vulnerables como es el de los Guasimales ubicado en Valledupar donde tuvimos la oportunidad de conocer historias de todo tipo que nos han sensibilizado y hoy en día nos han motivado a la creación de una empresa que nos gustado se desarrollara con objetivos de bienestar social para todos esos niños, adolescentes, madres, mujeres, hombres y adulto mayor que necesiten esa intervención social dentro de sus vidas.

La financiación de esta fundación estará iniciada con cada una de las mujeres que requieran el servicio de atención y focalización, logrando aportar a la fundación ingresos económicos por su la atención recibida, a través de convenios establecidos con entidades gubernamentales que apoyen dicha propuesta.

NATURALEZA DEL PROYECTO

- Orientar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a través de estrategias psicológicas en búsqueda de nuevas perspectivas para una vida sana.
- Identificar los factores de riesgo presente en los núcleos familiares que pueden conllevar a la violencia intrafamiliar.
- Psico-educar a la población sobre las consecuencias físicas y psicológicas que tiene el maltrato intrafamiliar.
- Establecer redes de apoyos psicosociales. (Microsistema-primeros auxilios psicológicos y atención individual y grupal) (Exosistema- instituciones prestadoras de servicio de aprendizaje)
- Demostrar mediante alternativas de soluciones que las mujeres pueden construir y fortalecer su proyecto de vida.
- Promover el desarrollo de las capacidades y habilidades laborales de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para generar ayudas económicas a su hogar y su independencia

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

TIPO DE EMPRESA

Es una fundación sin ánimo de lucro con el objetivo de buscar el bienestar físico y emocional de las mujeres Cesarenses víctimas de violencia intrafamiliar.

El servicio de esta empresa es intangible ya que no existe un producto en físico como forma de representación, y está enfocada en comunidades y grupos vulnerables en la ciudad de Valledupar, estos servicios estarán brindados por profesionales con alta calidad de formación desde una perspectiva diferente desde un enfoque humanista.

TAMAÑO Y UBICACIÓN DE LA EMPRESA

Tamaño: La fundación mente sana, vida sana es un micro empresa dirigida por dos profesionales encargados de la atención y coordinación de dicha empresa. El local donde se implementará dicha fundación fue adecuado de la mejor manera posible para suplir las necesidades de las personas y de los empleados, de igual forma cuenta con servicios básicos como internet, energía eléctrica, gas, alcantarillado.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

La fundación Mente sana, vida sana pretende implementar servicios psicológicos hacia mujeres víctimas del maltrato intrafamiliar, enfocado al fortalecimiento de nuevas estrategias psicológicas en búsqueda de nuevas perspectivas sanas, brindando orientaciones y servicios de alta calidad en comunidades de la ciudad de Valledupar.

Se basa en el artículo 42 de la constitución política de Colombia y el número de casos registrados por medicina legal a nivel nacional y el seccional de fiscalía del cesar, se determinan 600 casos de violencia intrafamiliar donde las victimas generalmente son mujeres. Debido a esto hemos propuesto el desarrollo y construcción de una fundación sin ánimo de lucro que busca ayudar a las mujeres a promover un futuro y vida libre de violencia en la cual se pueda determinar cuáles son los factores de riesgo que pueden conllevar a la violencia intrafamiliar, creando factores de resiliencia en mujeres víctimas y prevenir futuros casos de violencia.

De esta manera se ve pertinente crear una fundación la cual este enfocada en prevenir el maltrato intrafamiliar y ayudar a mujeres que estén siendo víctimas directas de este fenómeno social.

Un informe de medicina legal infiere que el 80% de los casos de agresión física son denunciados por parte de las víctimas, todas hacen el debido proceso legal, sin embargo, el 40% de esta población es asesinada por parte de su pareja.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA.

Objetivos a corto plazo.

- Constituirse como fundación en servicios psicológicos centrado en la ayuda psicológica hacia mujeres víctimas.
- Promover propuestas asequibles a entidades gubernamentales.
- Desarrollar propuestas de intervención con un enfoque diferencial e innovador.

Objetivos a mediano plazo.

- Lograr ser reconocidos como una fundación de calidad en intervención psicológica en el municipio.

Objetivos a largo plazo.

- Establecer varias sedes de la fundación en distintas ciudades del territorio nacional.
- Ser reconocida a nivel departamental como una fundación en alta calidad de servicios.
- Ser la principal fundación con enfoque diferencial en atención a mujeres víctimas del maltrato intrafamiliar.

VENTAJAS COMPETITIVAS.

Inclusión social: Atención prioritaria a personas de condiciones desiguales.

Innovación: Nuevas técnicas de intervención psicológica y nuevas baterías psicológicas de atención.

Talento humano: La fundación mente sana, vida sana contará con el apoyo multidisciplinario para garantizar una mayor atención en procesos de intervención.

Horario de atención: El horario de atención estará enfocado en las necesidades de las personas de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y 2:00 PM a 5:00 PM.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Colombia ha sido uno de los 5 países en Latinoamérica que ha sido azotado por las continuas guerras entre los diferentes grupos ilegales, dejando secuelas psicológicas y físicas en muchos de los ciudadanos. Hoy en día, aunque las guerras han disminuido y se han retirado mucho de los grupos al margen de la ley han continuado las diferentes guerras por el mando de sectores o las mal llamadas fronteras invisibles, esto a su vez asociado por las dificultades sociales de integración entre las parejas colombianas que incrementan el deterioro de los valores y de la dignidad humana generando a su vez un desequilibrio mental y emocional en cada individuo.

DATOS RELEVANTES DE FUNDACIONES Y CENTROS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICOS

Los servicios prestados en relación con los campos de psicología de las fundaciones y centros especializados en la ciudad, se realizó teniendo en cuenta el servicio de atención en las empresas.

Inicialmente se realizó con una muestra de cinco (5) fundaciones sin ánimo de lucro dónde pudimos analizar que todos prestan servicios diferentes al que ofrecerá nuestra fundación mente sana, vida sana.

Los servicios prestados por las nombradas empresas tienen como localización geográfica la ciudad de santa fe de Bogotá debido que en Valledupar cesar lugar específico donde está ubicada la fundación no existe una empresa que preste sus servicios a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

La Fundación Iniciativas de Paz – Peace Initiatives ONG: Brindar atención terapéutica oportuna a toda la población de la localidad que necesite ayuda terapéutica, Niños y Niñas, Mujeres y Hombres en peligro además adicción y consumo, violencia intrafamiliar, maltrato infantil

Servicios: Intervención terapéutica para Niñez adolescencia, adultez y vejez, Abordaje integral, Manejo de conductas propias generadas por la violencia; dentro de estas se encuentran violencia infantil, conyugal, familiar, escolar laboral y social, Empoderamiento; Personal, Familiar, Grupal o Comunitario, Charlas y procesos de Sensibilización dirigidos a Colegios, empresas o comunidades.

Fundación sisma Mujer: Brinda asesoría en casos de violencia sexual, violencia doméstica y asesinato de mujeres por el hecho de serlo (femicidios), tanto en espacios cotidianos como derivados del conflicto armado.

Servicios: Brindan información sobre los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencias, las leyes que las protegen y los mecanismos para exigirlos, Orientan sobre la ruta institucional y la oferta de servicios que ofrece el Estado, Proveen apoyo emocional y orientación sobre los impactos de las experiencias de violencia contra las mujeres.

Fundación justicia social: Trabaja la definición, clasificación, categorías, causas y forma de prevenir la Violencia Intrafamiliar; (maltrato infantil, violencia conyugal, maltrato a los ancianos). Ciclo, tipos y consecuencias de la violencia al interior del hogar y los factores que influyen en ella.

Se enseña herramientas que permitan prevenir e incidir en sus núcleos familiares de forma adecuada. Abordando temas como maltrato infantil, violencia conyugal, maltrato a ancianos, consumo de drogas y alcohol, detección de la violencia intrafamiliar, consecuencias.

Servicios: Expediciones pedagógicas, centros para la mediación escolar de conflictos, cocteles para la vida, consumo responsable de bebidas alcohólicas, resolución de conflictos, etc.

Fundación ¡Mujer, Despierta!

Unida con el fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – MDG F, Organización Internacional para las Migraciones -OIM, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Consejería Presidencial

para la Equidad de la Mujer, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, El Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su clamor mundial en contra de todas las formas de violencia de género.

Servicios: Campaña ¡Basta ya de diferencias!, “No a la violencia”, “No te dejes intimidar”, ¡Denuncia la desigualdad!, ¡Mujer, Despierta!, “Por tus Derechos, Denuncia”.

Fundación Ana bella: Formar a mujeres supervivientes de violencia de género para que liberen su potencial y lo enfoquen en su inserción laboral como mujeres empoderadas que contribuyan al desarrollo económico y social de las empresas.

Servicios: Formación profesional, coaching individual, oportunidad laboral como embajadoras de marcas, programa amigas.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS

La fundación mente sana, vida sana es una empresa sin ánimo de lucros que tiene como función brindar servicios psicológicos y orientaciones integrales a mujeres que hayan sido víctima de la violencia intrafamiliar, no importando su estado actual ni el tiempo que hayan estado sumergidas en este fragmento violento. Esta fundación cuenta con el personal ampliamente especializado en la atención oportuna, dinámica e innovadora, agregado a esto contamos con técnicas psicológicas que se han utilizado en todo el mundo de carácter científico y tiene una veracidad absoluta para la atención y reparación cognitiva y emocional a personas.

CALIFICACIONES PARA ENTRAR AL ÁREA

La fundación MENTE SANA, VIDA SANA, se caracteriza por ser innovadora, responsable y con una credibilidad en todos sus procesos de atención. Gracias a la dedicación y responsabilidad de todos los miembros que la conforman con el objetivo de contribuir al cambio social a través de ayudas psicosociales.

PRESENTACIÓN DE LOS PROMOTORES.

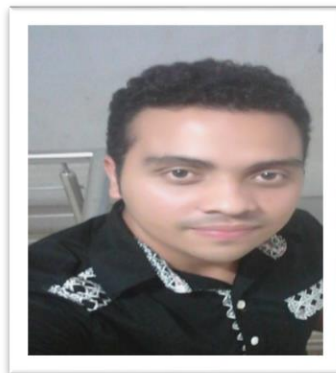
Los promotores de la empresa son MILETH RAFAEL MUEGUES CELEDON y MARYURIS JOSE NARVAEZ MENDOZA.

Estudiantes del último semestre de psicología de la fundación universitaria del área andina sede Valledupar en el departamento del Cesar.

- **MILETH RAFAEL MUEGUES CELEDON:**

Soy Mileth Rafael Muegues Celedon tengo veintiún (21) años, nací en Urumita la guajira el primero (01) de enero (01) de 1997, soy el segundo de cuatro hermanos, Resido en la calle 2 casa 28 en el barrio los Guasimales, actualmente curso decimo (10) semestre de psicología en la fundación universitaria del área andina sede Valledupar cesar.

Me considero una persona responsable, con la capacidad de adoptar mis conocimientos a una sociedad que carece de ayuda tanto psicológica como motivacional por tal razón he decidido crear esta empresa (fundación).



Como psicólogo cuento con una sólida fundamentación profesional en acciones de intervención y análisis de las problemáticas psicosociales; tengo habilidades investigativas y de evaluación, diagnóstico y participación en distintos campos aplicados de la psicología. También dispongo de capacidad para actualizar permanentemente mi conocimiento, habilidad de autoaprendizaje y búsqueda permanente del saber.

Datos Personales

Nombre	MILETH RAFAEL
Apellidos	MUEGUES CELEDON
Cedula de Ciudadanía.	1.065.830.272
Expedida en	Valledupar
Fecha de Nacimiento:	01 de enero de 1997
Lugar de Nacimiento.	Urumita (La Guajira)
Dirección	Calle 2 Casa 28
Barrió	Los Guasimales
Ciudad	Valledupar– Cesar
Celular	304 340 93 56

Capacitaciones y Seminarios

Curso de Autoformación Enfoque Diferencial en la Política Pública.

SNARIV Valledupar – 2018

Curso de actualización en atención integral a víctimas de abuso sexual. Fundación Areandina Valledupar - 2018

Conversatorio Consecuencias Psicológicas de Embarazos No Deseados en Jóvenes. Fundación Areandina. Valledupar – 2016

Conversatorio Intento de Suicidio y Sexualidad. Fundación Areandina Valledupar – 2016

Curso Salud, Vejez y Calidad de Vida. Fundación Areandina Valledupar – 2016

Fundamentación en técnica vocal- Sena- Valledupar-2019

Referencias Familiares

Nombre: **Karen Maciel Muegues**

Ocupación: **Tecnóloga En Administración de Empresas**

Teléfono: **318 672 3223**

Ciudad: **Valledupar**

Parentesco: **Hermana**

Nombre: **Erlenis Celedón**

Ocupación: **Comerciante Independiente**

Teléfono: **300 570 8272**

Ciudad: **Valledupar**

Parentesco: **Madre**

- **MARYURIS JOSE NARVAEZ MENDOZA:**

Soy Maryuris Narváez tengo veintidós (22) años nací en Valledupar Cesar el veinticinco (25) de mayo (05) de 1996 curso el décimo (10) semestre de psicología en la fundación universitaria del área andina sede Valledupar Cesar.

Soy una persona alegre, perseverante, tolerante, solidaria y con muchos propósitos que me impulsan a seguir adelante también considero que poseo un amplio sentimiento de apoyo social que busca diariamente trabajar por una mejor sociedad.



Soy una psicóloga presta al servicio de la comunidad en general, buscando fomentar la inclusión social de todas las comunidades existentes, Día a día me esfuerzo por el trabajo que realizo.

Cuanto con formación académica fundamental adquirida durante todo el trascurso de mi carrera para aportar al desarrollo humano del país.

Datos Personales

Nombre	Maryuris José
Apellidos	Narváez Mendoza
Cedula de Ciudadanía	1192896226
Expedida en	Valledupar cesar
Fecha de Nacimiento	25 de mayo de 1996
Lugar de Nacimiento	Valledupar (cesar)
Dirección	Calle 6 #38-47
Barrió	la nevada
Ciudad	Valledupar– Cesar

Celular **3122811938**

Capacitaciones y Seminarios

Curso Salud, Vejez y Calidad de Vida. Fundación Areandina Valledupar – 2016

Referentes técnicos de la educación inicial SENA Valledupar 2018

Referencias Familiares

Nombre: **Cielo Mendoza Villazon**

Ocupación: **Auxiliar de enfermería**

Teléfono: **3117919644**

Ciudad: **Valledupar**

Parentesco: **Madre**

Nombre: **Sandra Mesa Mendoza**

Ocupación: **Estudiante ingeniería geológica**

Teléfono: **3176693321**

Ciudad: **Valledupar**

Parentesco: **Prima**

APOYOS

Cargo	Nombre	Contacto
Psicólogo	Mileth Muegues Celedon	3043409356
Psicóloga	Maryuris Narváez Mendoza	3122811938
Administradora de empresas	Karen Muegues Celedon	3186723223
Enfermera	Cielo Mendoza Villazon	3117919644

DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL SERVICIO

La ayuda psicológica y la atención oportuna en la salud mental es uno de los aspectos principales del ser humano, tan importante como la salud física y emocional, unas de las problemáticas en nuestro país y en nuestra cultura Vallenata es la falta de asistencia en este tipo de ámbitos, se suele desconocer la gran relación que tiene la salud mental en el desarrollo de trastornos psicológicos y malestares significativos generados por un evento circunstancia. Las necesidades sociales y relacionales que tienen las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad de Valledupar nos permitió diagnosticar que esta población necesita urgentemente el apoyo de una fundación sin ánimo de lucro que trabaje por la salud mental de las mujeres. Este sentir fue desarrollado por dos jóvenes emprendedores que aparte de conocer las dificultades y limitaciones en referencia a la ayuda psicosocial, decidimos no solo dejar en palabras tantas opciones existentes para ayudar, si no llevarlo al plano real y trabajar con esfuerzo para dejar un beneficio a las generaciones provenientes. De este modo los servicios que ofrece la fundación son los siguientes.

Salud mental en el ámbito individual. Este servicio se caracteriza por la ayuda psicológica brindada a cada mujer mediante, motivación intrínseca y extrínseca, estilos de vida saludable, reestructuración cognitiva, nuevos fuetes de empleos y ayuda pro social mediante aprendizaje educativo en la formación técnico profesional a través de alianzas con el (Sena). De este modo lograr con tribuir a las problemáticas presentes en cada mujer.

OBJETIVOS EN EL MERCADO

A corto plazo.

- Prestar los servicios de atención integral en un barrio de la población Vallenata.
- Cumplir con las necesidades de los clientes mediante la intervención psicológica.
- Ofrecer servicios de calidad
- Hacer visible la fundación a través de los diferentes mecanismos de publicidad.

A mediano plazo.

- Prestar los servicios de atención integral en dos barrios de la población Vallenata.
- Mejorar los servicios ofrecidos mediante las necesidades principales de la población.
- Vincular al programa nuevos servicios de innovación social, a través de nuevas tecnologías.

Largo plazo

- Ofrecer servicios de atención integral a mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar de los 4 centros en el sector urbano de Valledupar.
- Expandir nuestros servicios a nivel nacional.
- Lograr alianzas multidisciplinarias con entes gubernamentales.

ANÁLISIS DE LA IDEA DEL NEGOCIO

Conociendo que los porcentajes de problemas psicosociales que se desencadenan en la ciudad de Valledupar van en aumento y como estos alteran a la sociedad que pide ayuda a los entes públicos, los cuales se han encargado de promover la evitación de problemas específicos como el suicidio y el abuso sexual infantil, pero han dejado a un lado la otra ola de problemas que se viven en la ciudad, lo cual ha permitido la intervenciones de profesionales y estudiantes de carreras como sociología, psicología y trabajo social buscando dar pautas preventivas temporales y definitivas a la sociedad que permanece reprimida en cada situación conflictiva que se le presenta a diario sin quien toque su puerta y les diga: “estamos aquí para ayudar a avanzar”.

En relación a la permanencia permanencia por muchos años en la ciudad de Valledupar y en nuestra formación como psicólogos se ha observado las dificultades relacionales dentro de nuestros barrios que se deben muchas situaciones de conflicto entre familias que han llegado a terminar en feminicidios, autolesiones, divorcios, conflictos entre familias etc.

La formación como profesionales en psicología nos ha llevado a ingresar a uno de los barrios más vulnerables como es el de los Guasimales ubicado en Valledupar donde tuvimos la oportunidad de conocer historias de todo tipo que nos han sensibilizado y hoy en día nos han motivado a la creación de una empresa que nos gustó se desarrollara con objetivos de bienestar social para todos esos niños, adolescentes, madres, mujeres, hombres y adulto mayor que necesiten esa intervención social dentro de sus vidas.

Debido a las consecuencias psicológicas y al daño de la salud mental, como estudiantes de psicología, vemos pertinente crear una empresa que permita fortalecer la resiliencia y el crecimiento intrapersonal en consecuencia con el daño causado por este fenómeno social que afronta las familias Cesarenses.

Desde el carácter vivencial hemos observado y analizado como la falta de orientación hace que estas mujeres se vean encerradas en un laberinto sin salida donde su única opción es ser subordinadas debido a agentes económicos o culturales.

Queremos como estudiantes de psicología brindar una orientación desde todos esos conocimientos resignificados a lo largo de nuestras carreras universitarias a la búsqueda y al incremento de la autoestima y el auto reconocimiento, más que un apoyo psicosocial queremos formar mujeres valientes que tengan la capacidad de decir no a la violencia intrafamiliar.

Las características específicas de esta empresa es la dedicación por la ayuda psicosocial, el trabajo en equipo y sobre todo el apoyo que esperamos adquirir de entidades públicas para realizar un servicio profesional, gratuito y confiable a las mujeres afectadas.

Por medio de conferencias, películas reflexivas, capacitaciones, talleres espejo, talleres de autoestima, misión amate, tu herencia a los hijos estas son algunas de las actividades con las que trabajará la fundación para brindar la atención necesaria para cada persona que llegue en busca de ayuda a la fundación que mantendrá sus puertas abiertas para cada una de esas mujeres que trabajan arduamente por el bienestar de su familia.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Actualmente en Valledupar cesar zona en la que se va a ubicar la fundación mente sanas, vida sana, consta con un promedio de 12 fundaciones relacionadas con la ayuda hacia la mujer enfocándose solamente en la ayuda económica e insumos para que la las victimas puedan salir de la crisis y tener un recurso monetario para suplir sus necesidades. La fundación mente sana, vida sana es una fundación nueva, con el objetivo de orientar psicológicamente a la mujer hacia la búsqueda de nuevas perspectivas sanas que le permitan el desarrollo integran dejando a un lado la estigmatización que tiene los seres humanos por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino.

METODOS USADOS

Como procedimiento metodológico, utilizamos el instrumento de la encuesta cerrada, con el objetivo de conocer lo que opinan las personas en el sector urbano sobre las necesidades que los aqueja para hacer oportuna la creación de dicha fundación.

La aplicación de esta encuesta nos permitió conocer las opiniones sobre el servicio, con el objetivo de verificar la viabilidad de dicha entidad en relación a los servicios que la población necesita.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Para conocer el porcentaje de las respuestas dadas utilizamos la herramienta de Word donde se agruparon y luego se realizaron diferentes gráficas para conocer el porcentaje de las opiniones en relación a las necesidades que necesita la población.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL MERCADO

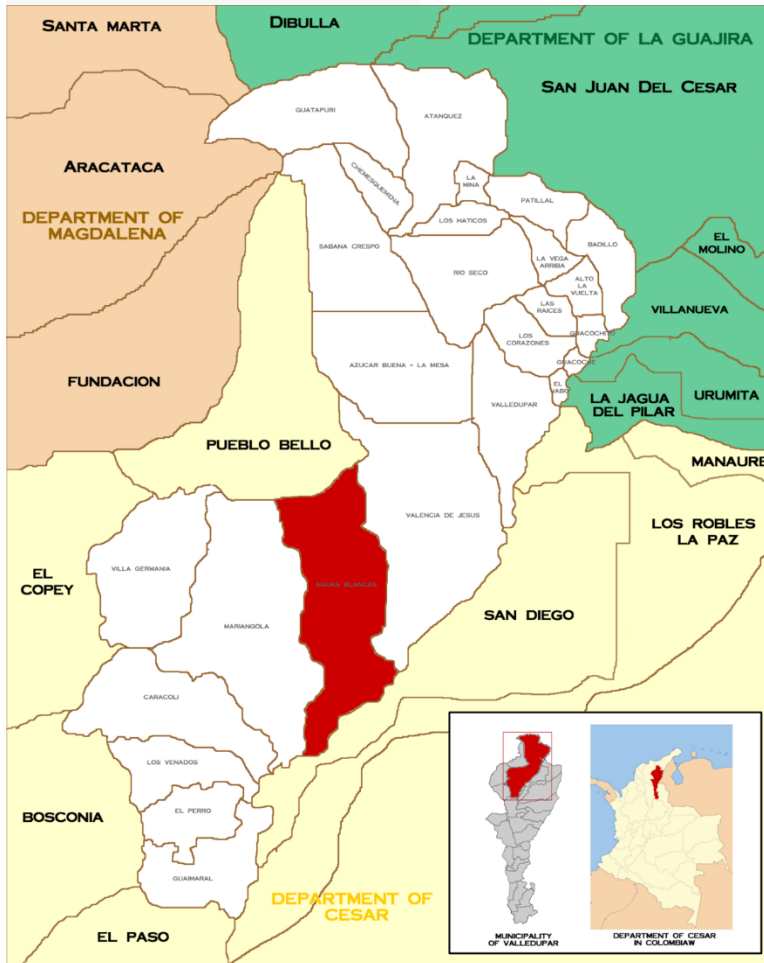
El objetivo del estudio del mercado nos permitió conocer las especificaciones del servicio que vamos a ofrecer en relación a las necesidades de la población, de este mismo modo nos fue útil para conocer la población a la que el servicio va enfocado y las diferentes prioridades que se necesitan adecuar para una atención integral.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Colombia es un país el cual está dividido en 32 departamentos estos a su vez están dirigido por gobernadores, alcaldes y gobernantes del sector publico los cuales son elegidos por los mismos ciudadanos para buscar un bienestar económico y ciudadano.

Valledupar es uno de los departamentos el cual necesita un apoyo psicosocial para incrementar las ayudas pro sociales por parte de los ciudadanos hacia el resto de la población, por tan motivo quisimos desarrollar la creación de una empresa sin ánimo de lucros que fortalezca el desarrollo físico y emocional de aquellas mujeres que han sido afectadas por el fenómeno social de la violencia intrafamiliar. El cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas a través de actividades que promuevan el fortalecimiento de las habilidades sociales, escucha activa, auto reconocimiento, cambio cognitivo de formas de pensamientos, Etc.

El municipio de Valledupar está conformado por 25 corregimientos y 102 veredas con una población de 483,250 habitantes según el departamento nacional de estadísticas. Conformada por su cultura diversa considerada la capital mundial del Vallenato, su principal fuente económica es la materia agrícola y agropecuaria las cuales fortalecen el aprovechamiento de las tierras Cesarenses.



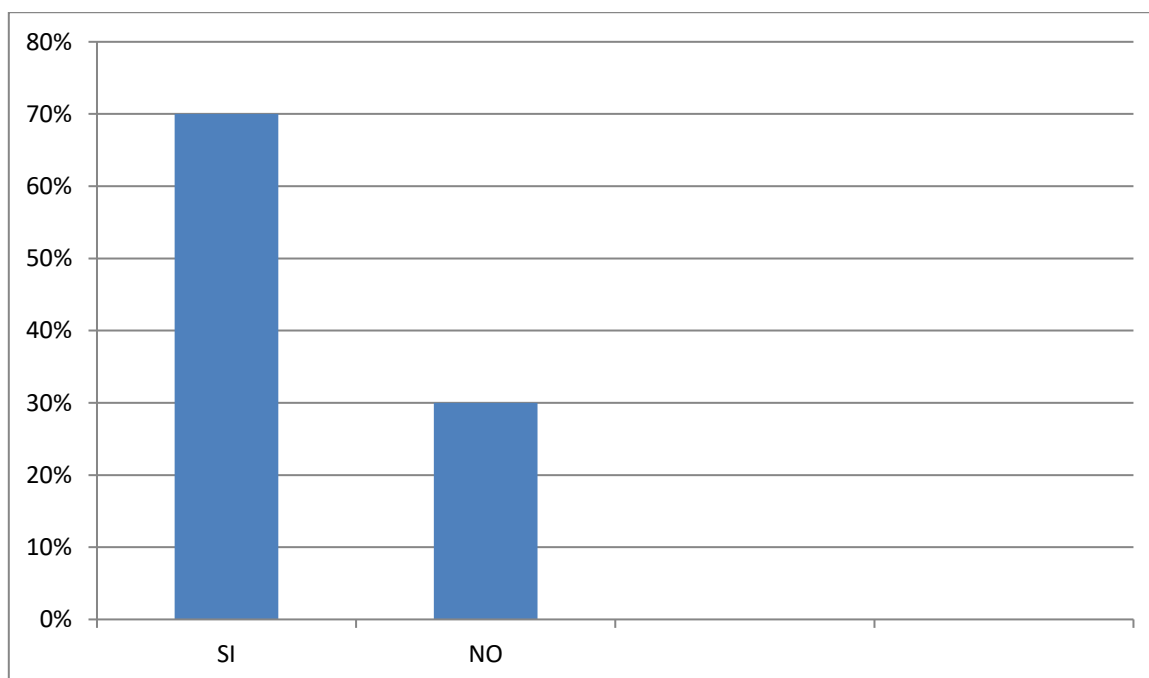
Cuenta con 6 comunas y con 17 invasiones las cueles están concurridas por niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas extranjeras las cuales han tenido que salir de su país por problemas económicos y políticos.

Una parte fundamental del estudio del análisis de mercado va enfocado a las poblaciones vulnerables (mujeres víctimas) que a su vez van en aumento debido a las agresiones permanentes por parte de sus conyugues.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social manifiesto desde mucho tiempo atrás que predomina en la actualidad desde diferentes contextos.

Los controles judiciales han podido minimizar tal problemática, pero aun así es un agente de causante principal de muchas muertes en Colombia



Analizando los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a personas y entes gubernamentales se estima que el 70% de la sociedad en el sector urbano de Valledupar ha presenciado maltrato intrafamiliar en múltiples hogares de la ciudad, el cual predomina en la cultura vallenato, también han considerado que la falta de fundaciones que empoderen a las mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar ha influido que las mujeres sigan ocultas y soportando este tipo de acciones y conductas violentas por parte de sus parejas.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

La empresa no cuenta con un servicio tangible, visible o físico. Por esta razón el sistema seleccionado es el productor al consumidor final, por lo tanto, se debe realizar un acercamiento inicial para la ejecución del servicio que se va a ofrecer.

SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

El sistema de promoción y publicidad es de mucha utilidad ya que permite una mayor visibilidad de la empresa o entidad que se quiere lanzar al mundo comercial para esta razón la fundación MENTE SANA, VIDA SANA ha organizado este tipo de estrategia de la siguiente manera.

- Diseñar y ejecutar 25.500 volantes o folletos informativos sobre la descripción y ubicación del servicio que ofrecemos a los ciudadanos de la ciudad en Valledupar y pueblos aledaños.
- Creación de sitios webs (Instagram, Facebook, Twitter) los cuales tendrán la descripción y ubicación de la empresa.
- Realizar una alianza con las diversas entidades potenciales en casos de maltrato intrafamiliar, con el objetivo de dar a conocer las diferentes ayudas psicológicas brindadas por la fundación.
- Mensajes publicitarios mediante (internet, periódicos, radio) en el sector de Valledupar sobre los servicios ofrecidos por la fundación MENTE SANA, VIDA SANA.

FIJACIÓN Y GASTOS

COSTOS VARIABLES MENSUALES

Mantenimiento de instalaciones	300.000
Servicio de transporte	200.000
Pago de servicios profesionales	800.000
Total	1.300.000

Tabla. Variables mensuales

COSTOS FIJOS MENSUALES

Arriendo	300.000
Servicios públicos	100.000
Salarios	2.000.000
Gastos administrativos	1.200.000
Total	3.600.000

Tabla. Costos fijos mensuales

OBJETIVOS DE LA PRODUCCIÓN

Objetivo a corto plazo.

Contar con una oficina de atención al público para ofrecer los servicios requeridos en nuestro objetivo principal.

Objetivo a medio plazo.

Incrementar los servicios que ofrecemos en un 50% para aumentar actividades y el mejoramiento integral de cada persona adscrita a la fundación.

Objetivo a largo plazo.

Ampliar nuestra planta de atención con la adecuación de nuevas tecnologías y la ampliación de nuevas técnicas de intervención

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SERVICIO

Dentro de la fundación se realizarán talleres y estrategias que permitan el crecimiento de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar como son:

- Psi coeducación al problema: Con el fin de orientar y enseñar a las personas porque situación están atravesando y que características desenvuelve la situación de violencia intrafamiliar.
- Primeros auxilios psicológicos
- Intervenciones en crisis
- Intervenciones individuales
- Orientación vocacional
- Desarrollo de destrezas y nuevas habilidades
- Focalización de metas
- Orientación para los hijos de las participantes
- Asesoramiento familiar
- Talleres productivos
- talleres de comunicación asertiva
- Cursos educativos (alianza con corporaciones)
- Brigadas de diagnóstico para detención temprana de violencia intrafamiliar
- Jornadas de creación de estrategias de afrontamiento emocional
- Capacitación sobre fortalecimiento de técnicas de resolución de conflictos
- Conferencias sobre auto concepto

FORMACIÓN PSICO-EDUCATIVA

Tiene como objetivo Psicoeducar a la población perteneciente a la fundación mente sana, vida sana sobre las diferentes problemáticas que afrontan en su trascurso de vida.

Acompañadas de definición, consecuencias, oportunidades. La psi coeducación tiene como

objetivo educar o brindar la mayor información necesaria al paciente del padecimiento actual, entre ellas, el significado amplio y claro del síntoma que presenta, consecuencias, ventajas positivas y negativas y el tratamiento.

COMUNIDAD Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Trabajamos por la comunidad y la resocialización social de las mujeres con su entorno los servicios buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida. Generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de sus derechos.

Es sabido que los efectos sobre la salud física y mental no conciernen solamente a las manifestaciones somáticas, emocionales y del comportamiento que presentan las personas como consecuencia de los hechos violentos, sino que deben ser considerados teniendo en cuenta los factores sociales, ambientales, políticos, económicos y culturales existentes, derivados o producidos como consecuencia del conflicto armado; es decir, con un enfoque psicosocial.

SALUD-ÁREA CLÍNICA

La ruta de atención integral para víctimas de violencias de género se entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos. Comprende las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo con sus competencias y la coordinación de las intervenciones intersectoriales.

Considerando que cada caso es único y particular por las condiciones individuales de las víctimas, por el tipo de violencia de género presentado. (MINSALUD)

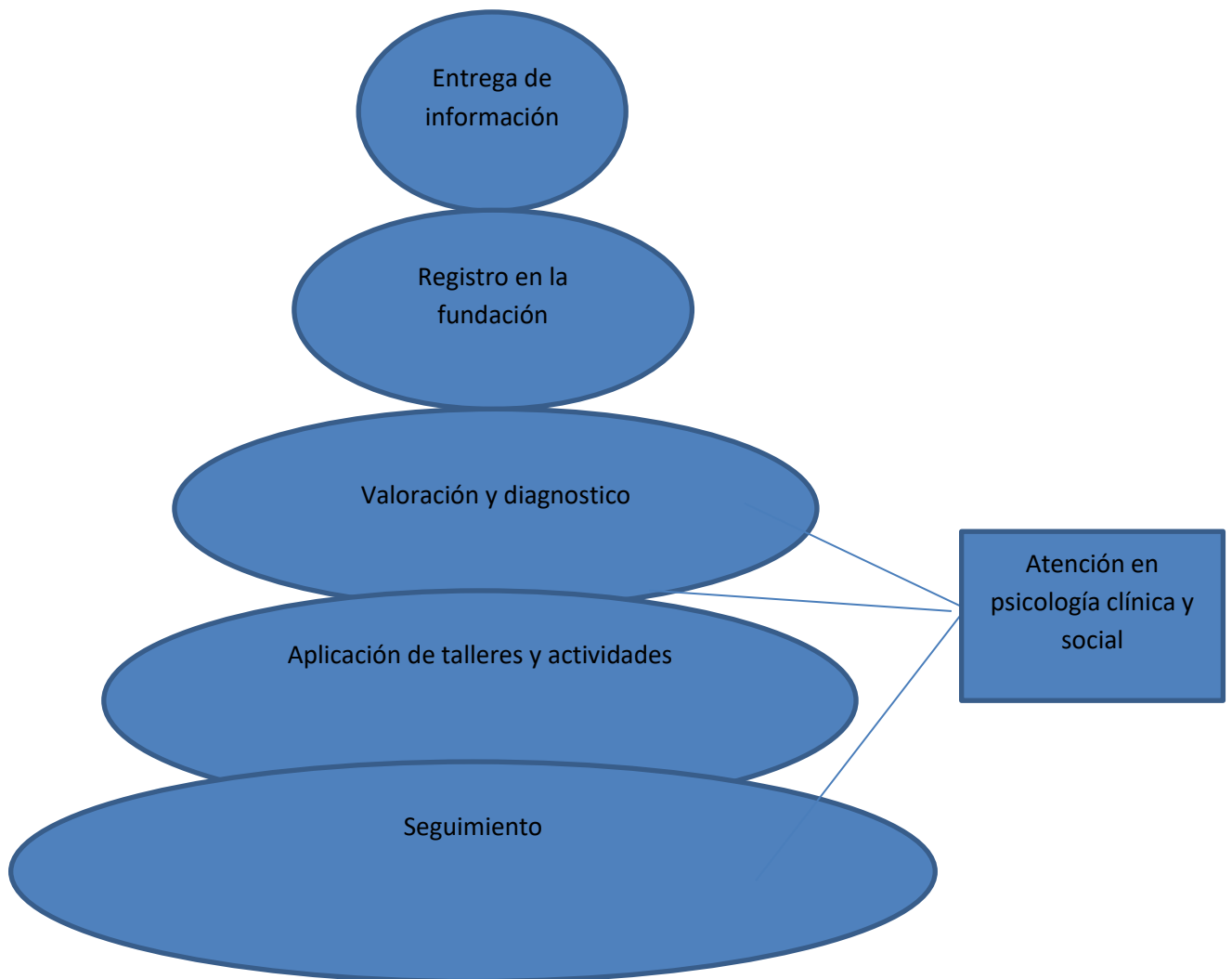
LUDICO-RECREACIÓN

Los procesos de recreación desarrollados buscan descargar y manejar el estrés causado por los conflictos y las consecuencias de este mismo.

- Actividades lúdico-recreativas
- Pausas activas
- Manejo del tiempo óseo
- Respiración y concentración

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SERVICIO

El diagrama de flujos de procesos de la fundación mente sana, vida sana estará diseñado de la siguiente forma.



MANO DE OBRA REQUERIDA

Actividad (cargo)	#persona	Tipo de habilidad
Administradora	1	Buena presentación personal, con buen liderazgo, responsable, con buen manejo en tecnología, buena relación personal y con excelente capacidad para solucionar.
Secretaria	1	Tener conocimientos en secretariado, buena presentación personal, responsable, tolerante y con un buen manejo en tecnología.
Psicólogos	2	Tener conocimientos en psicología clínica y psicología social, ser responsable, tolerante y con buen manejo en comunicación oral y escrita, ser innovadora y con buen manejo en habilidades sociales, con buena actitud y compromiso y con capacidad de trabajar en

		equipo.
Médicos	1	Responsable, tolerante y con disposición a trabajar con comunidades vulnerables, capacidad de comunicación, disciplina, fuerza y generosidad, con buen compromiso y puntualidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TAREA	RESPONSABLE	DURACIÓN
Conformación y legalización de la empresa	Mileth muegos Maryuris Narváez	2 semanas
Reclutamiento de personal profesional	Mileth muegos Maryuris Narváez	3 semanas
Marketing	Mileth muegos Maryuris Narváez	4 semanas
Inauguración	Mileth muegos Maryuris Narváez	1 semana
Inicio de labores	Mileth muegos Maryuris Narváez	5 semanas

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Por medio de charlas, conferencias, curso de actualización

RECLUTAMIENTO

Son las áreas del mercado de recursos humanos explorados para la escogencia de personal idóneo. Los medios a utilizar para encontrar el personal de la FUNDACION MENTE SANA, VIDA SANA son:

1. Bolsas de Empleo

La característica principal de estas oficinas es que abastecen personal apto, de acuerdo a especificaciones del puesto de trabajo, con la garantía de eficiencia y eficacia en el trabajo laboral, y lógicamente cobrando sus servicios

2. Escuelas, Institutos superiores o Universidades

Es una fuente de abastecimiento con personal potencialmente apto. Este reclutamiento lo hacen las empresas cuando necesitan personas con una amplia base educacional, calificados y con ciertas habilidades de liderazgo, y que con una adecuada capacitación podrían tener éxito a corto plazo.

Después del proceso de reclutamiento, se realiza un proceso de selección del cual se escoger los profesionales más aptos para la prestación de servicios.

CONTRATACIÓN

La contratación se da por prestación de servicios, que sirva para que los profesionales puedan trabajar en otros sitios o empresas.

El tipo de contrato es prestación de servicios, el salario se paga de acuerdo al tiempo laborado y funciones realizadas. Es decir, El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no laboral, por lo tanto, no está sujeto a la legislación de trabajo y no es considerado un contrato con vínculo laboral al no haber relación directa entre empleador y trabajador, por ello, no cuenta con período de prueba y no genera para el contratante la obligación de pagar prestaciones sociales de acuerdo a la ley.

INDUCCIÓN

Donde se formará a los nuevos profesionales para:

- Explicación de la misión y visión de la fundación
- Énfasis en el mantenimiento y preservación de un buen clima laboral
- Presentación de las diferentes dependencias de la fundación
- Entrega de funciones que debe desempeñar
- Ubicación del personal en el área de trabajo

DESARROLLO DEL PERSONAL.

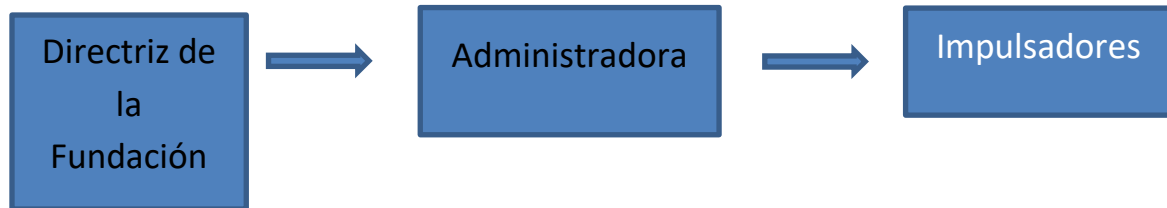
- Capacitación
- Evaluación del desempeño
- Relaciones de trabajo

PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINÚA.

- Fortalecimiento del clima laboral
- Escuchar las opiniones de los usuarios sobre los avances que identifican en sus casos.
- Sugerencias de los beneficiarios sobre lo que observan en otros ámbitos respecto al trabajo que realizan los profesionales
- Impresiones a partir de lo que observan que sucede en la fundación.
- Revisar las formas de funcionamiento del mismo y el trabajo psicológico.
- Realizar evaluaciones de desempeño a los profesionales.
- Puntualidad en la entrega de informes.
- Revisión del comportamiento interpersonal con compañeros y directivos, trato con los usuarios.

SISTEMA Y PLAN DE VENTAS.

Como propuesta inicial la fundación mente sana, vida sana contara con dos impulsadoras del servicio ubicada en sitios estratégicos para la descripción de los servicios que ofrece la institución.



ALCANCES DEL PROYECTO

El proyecto beneficiará a toda la población femenina del departamento del Cesar, teniendo un acercamiento al bienestar psicológico y social. De este modo se espera que las poblaciones vulnerables tengan el acceso primordial a todo este programa social con el objetivo de mejorar la calidad de vida y calidez de vida en el aspecto emocional.

ESTUDIO DE LA COMPETENCIA

Valledupar no cuenta con una entidad sin ánimo de lucro el cual trabaje en beneficios de las mujeres víctimas del maltrato intrafamiliar, por este motivo pensamos que el sector urbano y rural tendrán una buena acogida con dicha entidad. Sin embargo existen 12 fundaciones las cuales tiene como objetivo brindar un apoyo económico a las mujeres, siendo un puente de empleabilidad para cada figura femenina.

DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Los posibles clientes o beneficiarios de los servicios que se prestan en la fundación son, Las mujeres en condiciones de vulnerabilidad en conjunto con la población infantil, personas mayores, personas con algún tipo de limitación ya sea de tipo cognitivo o físico que requiera de algún cuidado e intervención especial, y las empresas públicas y privadas del municipio de Valledupar por ser el lugar más cerca a la sede o en su defecto del departamento en general, son las primeras en recibir los servicios, porque la fundación estará estratégicamente ubicada entre la zona residencial, la zona empresarial y las instituciones educativas, además tendremos la facilidad de realizar los servicios a domicilio, donde los profesionales de la fundación visitaran a las personas o empresas que lo necesiten que hallan identificado dentro de sus empleadas que están siendo víctimas de violencia intrafamiliar. Debido a la alta tasa de mujeres existentes y que por una variedad de motivos atraviesan situaciones de violencia creemos que es una gran plaza para prestar nuestros servicios en beneficio de la comunidad valduparense y cesarense.

CLIENTES POTENCIALES

- Ministerio de protección social
- Fiscalía general de la nación
- Alta consejería para la equidad de la mujer
- Defensoría del pueblo
- Inspección de policía
- Mesa de participación de victimas
- Alcaldía municipal
- Receptores de denuncias por violencia
- Comisaria y defensoría de familias.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

- Psicólogos

- Abogado
- Administradora de empresa
- Trabajadora social
- Instructores
- Medico
- Psicopedagogos

ANÁLISIS DE LA EMPRESA

En la fundación mente sana, vida sana se cuenta inicialmente con 2 psicólogos, cada uno se encarga de cubrir las áreas de servicios psicológicos que se presenten dentro de la fundación. El servicio se prestará durante 6 días a la semana, La fundación cuenta con la presencia eventual de recurso humano capacitado en diferentes profesiones que se requieren para brindar un servicio multidisciplinario, quienes serán contratados por prestación de servicios e intervendrán cuando el caso lo requiera.

Oferta de servicios

Para los procesos en intervención social y comunitaria con personas vulnerables se prestará el servicio de modo gratuito a la comunidad, ya que los honorarios serán ganados por convenio, donaciones y de otras maneras legales, se cobrará por consulta y dependiendo del servicio las tarifas a el sector empresarial los costos que se manejan son: \$500.000 hasta \$1.000.000 pesos, según el caso lo requiera, ya que al trabajar en todo el departamento puede generar costos extras.

Estudio técnico

La prestación del servicio inicia cuando se establece el contacto con el cliente, Definimos el servicio o su diagnóstico, Definimos el profesional competente para el caso, Realizamos el trabajo con el cliente, en caso de ser una institución, determinamos su necesidad de empresa, presentamos la propuesta, objetivos, fechas, plazos, precios de intervención, luego evaluamos el servicio y la Implementación de mejoras, se finaliza el servicio evaluando la satisfacción del cliente de acuerdo a su percepción.

Necesidades de maquinaria

Los equipos con los que se trabaja, se tiene previsto que según el desempeño de las actividades se necesiten los siguientes equipos: Computadoras, cámaras, Teléfonos fijos y Sistemas de sonido.

ORGANIZACIÓN

Objetivo del área de organización

La fundación mente sana, vida sana busca fortalecer principalmente su personal profesional para trabajar con efectividad y emprendimiento por el bienestar social e la comunidad cesareense.

Nuestro principal objetivo es crear áreas seguras para las mujeres que trabajen en nuestra empresa ya que esto es lo fundamental para poder brindar un mejor servicio a la sociedad y a si beneficiar a el país colombiano de forma efectiva y segura.

CONCLUSIÓN DE ANÁLISIS DE SERVICIOS

Este proyecto va guiado a la formación de nuevas mujeres empoderadas, fuertes y consolidadas en la sociedad. Debido a la amplia demanda de situaciones conflictivas que se presentan en el departamento del Cesar, nos hemos encaminado a la prestación de los servicios formativos, la comunidad lo requiere y lo necesita como se muestra en el estudio del mercado y el análisis de negocio presentado anteriormente.

El servicio que estamos ofreciendo es primordial para el bienestar psicológico y emocional a todas las mujeres que se han visto afectadas por el maltrato intrafamiliar de este modo el mecanismo para realizar esa canalización es el de la psicología clínica, psicología social, psicología educativa.

Psicología clínica: Es considerada una ciencia estandarizada la cual busca ayudar a los malestares significativos que poseen las personas como, trastornos psicológicos, alteraciones psicopáticas, malos hábitos mediante la intervención terapéutica.

Psicología social: Es una de las ramas de la psicología donde el rol principal del psicólogo es de un agente de cambio, mediador en procesos de la comunidad y colectivos con el objetivo de mejorar el bienestar social en pro del fortalecimiento de la calidad de vida.

Psicólogo educativo: Es una rama de la psicología la cual se encarga de estudiar los procesos de aprendizaje del ser humano en el ámbito escolar.

DEMANDA POTENCIAL.

Corto plazo: Canalizar el 20% de los casos en violencia intrafamiliar en el departamento del Cesar y brindarles todo el proceso de atención oportuna.

Mediano plazo: Ser reconocidos en un 60% de la población Cesarense por el ben servicio de orientación y atención psicológica a mujeres víctimas.

Largo plazo: Ser reconocidos en un 100% de la población Valduparense como una fundación que ofrece servicios gratuitos en pro del fortalecimiento y el bienestar psicológico del género femenino.

RESEÑA HISTÓRICA



La Fundación **mente sana, vida sana** es fundada en el año de 2019, ubicada en el barrio Los Guasimales del Municipio de Valledupar, departamento del Cesar, surge con la idea de dos estudiantes de la facultad de psicología en la fundación universitaria del área Andina, Mileth Rafael Muegues Celedon y Maryuris José Narváez Mendoza, quienes como opción de grado y respuesta a la necesidad de un centro de servicios para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, desarrollan el proyecto como oportunidad de beneficio social a la comunidad y estrategia profesional para contribuir al desarrollo y crecimiento de oportunidades de un renacer para estas mujeres afectadas.

QUIENES SOMOS

Somos una empresa conformada por profesionales del área de psicología, constituida legalmente en el año 2018. Como una entidad sin ánimo de lucro dedicada al fortalecimiento de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que busca por medio del desarrollo de programas psicológicos apoyados por entes público y gubernamentales para darse a conocer dentro del departamento del Cesar como una mano de amiga y de apoyo para toda la comunidad en general.

MISIÓN

Somos una fundación encargada de formar y fortalecer la autoestima de las mujeres junto a su bienestar y la calidad de vida de ellas con sus hijos esos niños y adolescentes que son el futuro del país colombiano, familias, y comunidades; ayudándoles a integrarse en la sociedad mediante medidas de acción social, formativos, preventivos y de intervención, que beneficie y renueve el auto concepto de las mujeres en la comunidad, orientados al logro del bienestar mental, la fundación mentes sanas, vidas sanas forma, motiva, guía y orienta a la comunidad femenina a la participación en proyectos de desarrollo social enfocados al área organizacional, social, sector salud, y educativo.

VISIÓN

En el 2023, seremos una fundación consolidada y reconocida en el departamento del Cesar, caracterizándonos por nuestro compromiso con la comunidad, reestructuración social, prosperidad humana y responsabilidad con las necesidades y derechos de nuestros clientes, generando un avance social que impacte y contribuya con el desarrollo personal de las personas.

VALORES

Nuestra filosofía organizacional es caracterizada por un gran valor e interés por los principios fundamentados en el buen trato, honestidad, el respeto, confidencialidad y la responsabilidad.

- El Respeto: Este es un valor favorable para vivir las diferentes relaciones interpersonales de nuestra institución.
- Confidencialidad: Es una de las propiedades en la seguridad de la información, garantizamos que nuestra información solo es accesible al personal autorizado de la institución. Organización legal.
- buen trato: Calidez, empatía y amabilidad, caracterizan a nuestro personal en el trato a los clientes y compañeros.
- La Honestidad: Trabajamos bajo el principio de acciones justas y verdaderas basados en la palabra de Dios.
- La Responsabilidad: Es nuestro compromiso para crear confianza y credibilidad que es esencial en el mejoramiento de la calidad de vida.

LOGO



El logo está constituido por el logo de psicología y las alas de una mariposa ya que la fundación busca expandir las alas de las mujeres que vuelen por la sociedad mostrándose como nuevas mujeres emprendedoras y fortalecida en el ámbito psicológico y mental para poder enfrentarse a la sociedad actual que hoy en día es fuerte para el género femenino.

COLORES DE LA EMPRESA

Morado:

Este color está relacionado a la imaginación y la espiritualidad. Estimula la imaginación e inspira altos ideales. Es un color introspectivo que nos permite entrar en contacto con nuestros pensamientos más profundos.

El morado ayuda a aquellos que buscan el sentido de la vida o satisfacción espiritual, expande nuestra conciencia del entorno y nos conecta con una conciencia más elevada. Por esta razón está asociado con el alma y los filósofos a menudo se sienten atraídos por él. Actualmente el color puede simbolizar magia, espiritualidad, creatividad y dignidad.

Rosado:

Es un color relajante que influye en los sentimientos positivamente, invitándolos a ser amables, suaves y profundos. Su significado está asociado a sentir cariño, amor y protección. Las palabras claves con las que se asocia el rosa son la inocencia, el amor, la entrega y la generosidad.

Azul:

El azul es un color fresco, tranquilizante y se le asocia con la mente, a la parte más intelectual de la mente, igual que el amarillo. Nos hacen sentir tranquilos y protegidos de todo el alboroto y las actividades del día; también es aconsejable contra el insomnio.

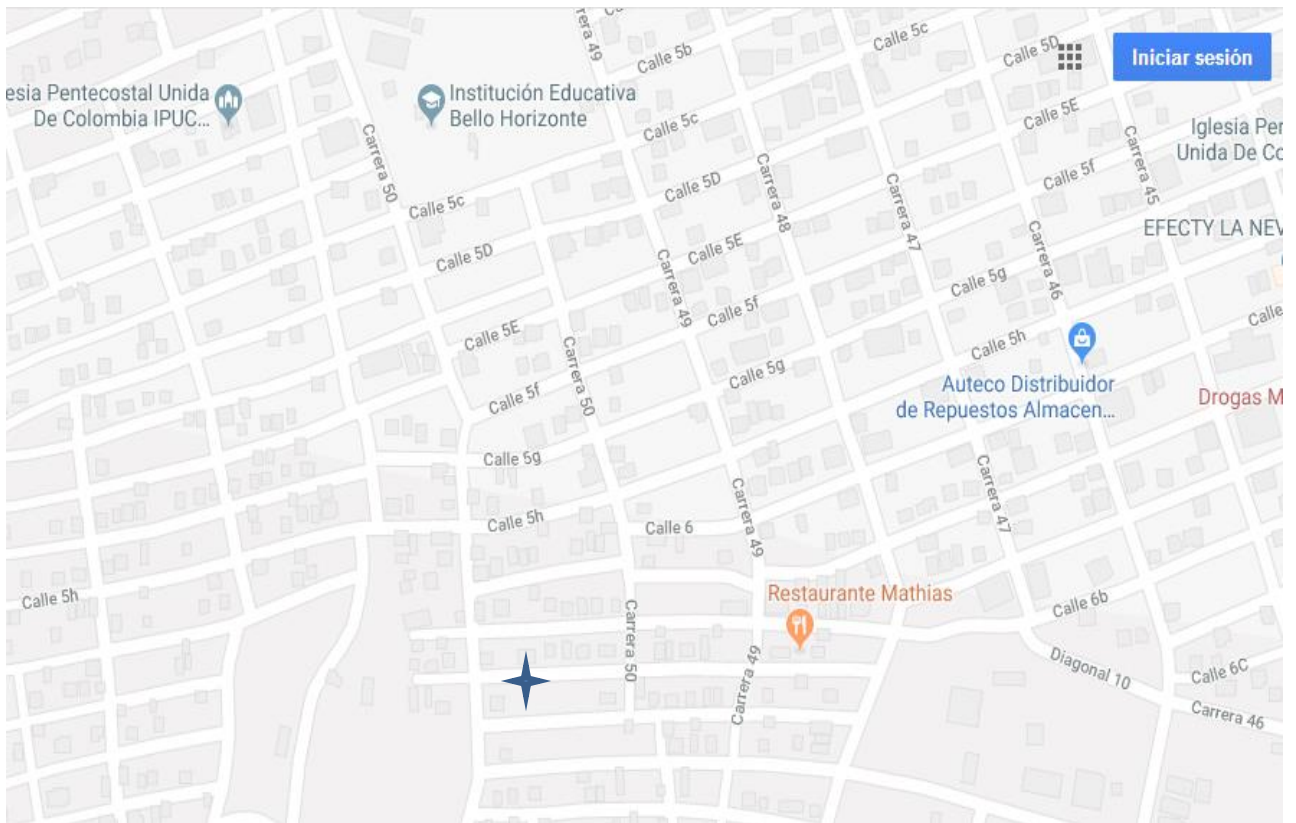
Naranja:

Este color libera las emociones negativas, le hace sentir menos inseguro, menos penoso, más comprensivo con los defectos de los demás y le aporta ganas de perdonarlo todo.

El naranja estimula la mente, renueva la ilusión en la vida y es el perfecto antidepresivo. Es la fuerza intelectual en su pleno apogeo y en plena búsqueda del conocimiento. Aporta bienestar y buen humor. Es ideal para el espíritu, es ideal para los nervios y es asociado a la meditación y sanación.

Ubicación: La fundación mente sana vidas sanas está ubicada en la calle 2 casa 28 en el barrio Los Guasimales, estrato uno (1) en la ciudad de Valledupar.

MACRO LOCALIZACIÓN



ORGANIZACIÓN LEGAL

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																									
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14502346925																											
				 (15)7707212469984(8020)000014502346925																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 5 8 3 0 2 7 2 - 5		6. DV: 5		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico: 2 4																									
IDENTIFICACION																															
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida <input checked="" type="checkbox"/> 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/> 1 3		26. Número de identificación: 1 0 6 5 8 3 0 2 7 2		27. Fecha expedición: 2 0 1 5 0 1 2 0																									
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Cesar		30. Ciudad/Municipio: Valledupar																									
31. Primer apellido: MUEGUES		32. Segundo apellido: CELEDON		33. Primer nombre: MILETH		34. Otros nombres: RAFAEL																									
35. Razón social:																															
36. Nombre comercial:																															
UBICACION																															
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cesar		40. Ciudad/Municipio: Valledupar		41. Dirección principal: CL 2 CA 28 BRR LOS GUACIMALES																									
42. Correo electrónico: mileth_1@hotmail.com		43. Código postal: 3 0 4 3 4 0 9 3 5 6		44. Teléfono 1: 3 1 8 6 7 2 3 2 2 3		45. Teléfono 2:																									
CLASIFICACION																															
Actividad económica				Ocupación																											
46. Código: 7 2 2 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 2 2 2		48. Código: 1 2		51. Código: 2 4 4 5																									
49. Fecha inicio actividad:		50. Código:		52. Número establecimientos: 1 1																											
Responsabilidades, Calidades y Atributos																															
53. Código: 1 2																															
12- Ventas régimen simplificado																															
Obligación aduaneros				Exportadores																											
54. Código: <table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma: <input type="checkbox"/>				56. Tipo: <input type="checkbox"/>			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																						
				57. Modo: <table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>				1	2	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	58. CPC: <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
1	2	3																													
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																													
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																													
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																															
Para uso exclusivo de la DIAN																															
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 0 5																											
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6 1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante: Mileth Rafael Muegues 1066830272				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre: DAZA MONTERO GNASSIS RAFAEL 985. Cargo: Gestor II																											
Fecha generación documento PDF: 05-03-2019 08:54 07AM																															

POLÍTICAS DE CALIDAD

La fundación mente sana, vida sana es una fundación sin ánimo de lucro comprometida con el bienestar social de las mujeres que por diferentes motivos están siendo víctimas de violencia intrafamiliar, queriendo aportar a la comunidad por medio de su portafolio de servicio y las ayudas brindadas desde diferentes áreas de la psicología como lo es la psicología jurídica, clínica, social y educativa que potencializa su calidad por medio de los valores institucionales de la fundación.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Aportar al desarrollo de la comunidad femenina
- Fortalecer el auto estima y auto concepto de los beneficiarios
- Contribuir a la creación de una nueva generación de niños y niñas fuertes y resilientes frente a la violencia

ASPECTOS JURÍDICOS Y LEGALES

(ANEXOS)



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA

Fecha expedición: 2019/02/18 - 15:40:40 **** Recibo No. S000264302 **** Num. Operación. 01-JFUENTES-20190218-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN XZXUWMJ4yA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901254348-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506453
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 12 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 12 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 2 CA 28 BRR LOS GUASIMALES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3122811938
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3043409356
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mileth_1@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 2 CA 28 BRR LOS GUASIMALES
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO 1 : 3122811938
TELÉFONO 2 : 3043409356
CORREO ELECTRÓNICO : mileth_1@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mileth_1@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE ENERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE FEBRERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA - VIGENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR
FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA

Fecha expedición: 2019/02/18 - 15:40:41 **** Recibo No. S000264302 **** Num. Operación. 01-JFUENTES-20190218-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZXUWMJ4YA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA FUNDACION, COMO OBJETO TENDRA: ORIENTAR A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVES DE ESTRATEGIAS PSICOLOGICAS EN BUSQUEDA DE NUEVAS PERSPECTIVAS PARA UNA VIDA SANA. Y PARA TAL FIN, CUMPLIRA LOS SIGUIENTES PROPOSITOS: * IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO PRESENTE EN LOS NUCLEOS FAMILIARES QUE PUEDEN CONLLEVAR A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. * PSICO EDUCAR A LA POBLACION SOBRE LAS CONSECUENCIAS FISICAS Y PSICOLOGICAS QUE TIENE EL MALTRATO INTRAFAMILIAR. * ESTABLECER REDES DE APOYOS PSICOSOCIALES. (MICROSISTEMA PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS Y ATENCION INDIVIDUAL Y GRUPAL) (EXOSISTEMA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE APRENDIZAJE) PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION MENTE SANA, VIDA SANA, PODRA CONTRAER TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS: ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES AFINES CON LOS OBJETIVOS, ENAJENAR, GRABAR Y ADMINISTRAR SUS BIENES, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE INVERSIONES FINANCIERAS, INTERVENIR EN TODOS LOS JUICIOS O DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS QUE SE RELACIONEN CON SU PATRIMONIO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MUEGUES CELEDON MILETH RAFAEL	CC 1,065,830,272

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NARVAEZ MENDOZA MARYURIS JOSE	CC 1,192,896,226

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MUEGUES CELEDON KAREN MACIEL	CC 1,115,735,638

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MUEGUES CELEDON MILETH RAFAEL	CC 1,065,830,272

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE QUE EL MISMO ORGANO LO REMUEVA O RATIFIQUE LIBREMENTE EN CUALQUIER EPOCA Y APLICANDO LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE SI ES EL CASO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. FUNCIONES: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS FUNDACION EN VIRTUD DE



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA

Fecha expedición: 2019/02/18 - 15:40:41 **** Recibo No. S000264302 **** Num. Operación. 01-JFUENTES-20190218-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN XZXUWMJ4yA

LO CUAL ESTAN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES: A) REPRESENTAR LEGAL Y CONTRACTUALMENTE A LA FUNDACION B) ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACION, BAJO LA VIGILANCIA DE LA JUNTA C) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. E) AUTORIZAR JUNTOS CON EL TESORERO LAS CUENTAS DE LOS GASTOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO PROPUUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, VIGILANDO QUE LOS FONDOS SOCIALES SEAN INTERVENIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION F) VELAR POR LA BUENA MARCHA Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION CUMPLIMIENTO Y HACIENDO CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTADOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA G) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR LA CUANTIA QUE SE LE ASIGNE POR LA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS Y CUALQUIER OTRO INFORME QUE SE LE SOLICITE SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION, I) ADEMAS PRESENTAR CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA LA JUNTA DIRECTIVA. J) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERACIONAL, EL CUAL DEBE SOMETERSE A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. K) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, SUBROGAR Y NOVAR LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TUVIERE LA FUNDACION CON TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESADA POR LA JUNTA PARA CADA CASO EN PARTICULAR. L) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DESIGNE LA LEY, JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CARGO, QUEDA FACULTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA HACER CONTRATOS O CONVENIOS HASTA POR UNA CUANTIA DE MIL MILLONES DE PESOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA GASTOS GENERALES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TOLOZA CASTILLO LUIS GABRIEL	CC 77,178,298	107707-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS ASOCIADOS; 2. LOS INGRESOS RECAUDADOS QUE SE OBTENGAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; 3. LAS DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES, ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA; 4. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA FUNDACION. A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS M/L. (\$1.000.000) QUE LE ASIGNO LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA



Fecha expedición: 2019/02/18 - 15:40:41 **** Recibo No. S000264302 **** Num. Operación. 01-JFUENTES-20190218-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN XZXUWMj4yA

EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XZXUWMj4yA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2



Déjese a máquina e imprima los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 196 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 38 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo al uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Realización
39 - 20190212

INFORMACIÓN FINANCIERA						
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales						
5	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS			
	Activo Corriente	\$ 1,000,000.00	Pasivo Corriente	\$ 0.00	Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0.00
	Activo No Corriente	\$ 0.00	Pasivo No Corriente	\$ 0.00	Otros Ingresos	\$ 0.00
	Activo Total	\$ 1,000,000.00	Pasivo Total	\$ 0.00	Costo de Ventas	\$ 0.00
			Patrimonio Neto	\$ 1,000,000.00	Gastos Operacionales	\$ 0.00
			Pasivo + Patrimonio	\$ 1,000,000.00	Otros Gastos	\$ 0.00
			Balance Social (*)	\$ 1,000,000.00	Gastos por Impuestos	\$ 0.00
					Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0.00
					Resultado del Periodo	\$ 0.00
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)						
GRUPO NIIF <input checked="" type="checkbox"/> GRUPO III - MICROEMPRESAS						
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS						
1 NACIONAL <input type="checkbox"/> 1.1 PÚBLICO <input type="checkbox"/> 1.2 PRIVADO <input type="checkbox"/>						
2 EXTRANJERO <input type="checkbox"/> 2.1 PÚBLICO <input type="checkbox"/> 2.2 PRIVADO <input type="checkbox"/>						
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO						
6 APORTES LABORALES <input type="checkbox"/> APORTES ACTIVOS <input type="checkbox"/> APORTES LABORALES ADICIONALES <input type="checkbox"/> APORTES EN DINERO <input type="checkbox"/> TOTAL APORTES <input type="checkbox"/>						
7 REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO						
1 NOMBRE <input type="text"/> TELÉFONO <input type="text"/>		1 NOMBRE <input type="text"/> TELÉFONO <input type="text"/>				
2 NOMBRE <input type="text"/> TELÉFONO <input type="text"/>		2 NOMBRE <input type="text"/> TELÉFONO <input type="text"/>				
8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA						
CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 OTRO CUAL? <input type="text"/>			NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUANTOS <input type="text"/>			TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
EMPRESA FAMILIAR (informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text"/>			
9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)						
MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA				
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN				
BARRIO		BARRIO				
MUNICIPIO		MUNICIPIO				
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO				
PAIS		PAIS				
10 LEY 1780 DE 2016						
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.		SÓLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENDIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.41.3.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY				
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input type="checkbox"/>				
11 PROTECCIÓN SOCIAL						
¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE APORTANTE: APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/> CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES <input type="checkbox"/> APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/> APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>						

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica _____ FIRMA _____

Documento de identificación N° _____ CC CE TI PASAPORTE PAIS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

GAE Centro de asesoría empresarial

ASESOR T

Revisado por _____

Nro. Liq. 734982
Fecha: 2019/02/12 14:54:55



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
ANEXO 5



Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 198 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación: 39 - 20190212

INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 3	NÚMERO DE MUJERES: 2 NÚMERO DE HOMBRES: 1
PERTENECE A UN GREMIO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUAL: _____	ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: _____
1 NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDAD QUE AUTORIZA: _____
CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	
2 ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> CORPORACIÓN <input type="checkbox"/> FUNDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUAL? _____	TIPO ESPECÍFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 35
INFORMACIÓN ADICIONAL	
3 ¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUAL: _____
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUAL: _____	

REPRESENTANTE LEGAL	
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: _____	FIRMA _____
Documento de identificación N° _____	
CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS _____	
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CAE centro de atención empresarial
ASESOR 7

Revisor por: _____

ESTATUTOS

ACTA No 001 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA.

En la ciudad de Valledupar, a los treinta (30) días del mes de enero del 2019, se reúnen los miembros de la asamblea, en sesión ordinaria, para constituir una FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA de conformidad con los estatutos y la ley, y con asistencia del quórum estatutario de miembros para deliberar. Para tal efecto, estaban presente:

NOMBRES	CEDULA	DOMICILIO
Maryuris José Narváez Mendoza	1.192.896.226	Valledupar
Mileth Rafael Muegues Celedon	1.065.830.272	Valledupar
Karen Maciel Muegues Celedon	1.115.735.638	Saravena

Los Constituyentes para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución han previsto el siguiente...

ORDEN DEL DIA

- Verificación del Quórum
 - Elección de presidente y secretaria de la Asamblea
- Aprobación de los Estatutos.
- Nombramiento de la Junta directiva
- Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Se llamó a lista, encontrándose presentes el 100% de los asociados

- **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Para esta reunión actuó como presidente a **Mileth Rafael Mueguez Celedon**, y como secretaria **Maryuris José Narváez Mendoza**, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

- **APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS:** El Presidente hizo uso de la palabra para exponer la importancia y necesidad de conformar una fundación, como entidad sin ánimo de lucro. Por lo cual solicita al secretario dar lectura al proyecto de estatutos y pone a consideración de la Asamblea dichos estatutos:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA

I

NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

ART. 1º—NOMBRE: Se constituye una entidad de derecho privado que se denominará FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA, como Organización no Gubernamental ONG, sin ánimo de Lucro, con personería jurídica y de nacionalidad colombiana.

ART. 2º—DOMICILIO: La fundación, tendrá su domicilio en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, y su sede en la Calle 2 Casa 28 barrio Los Guasimales, Y podrá actuar en todo el territorio nacional.

ART. 3º—OBJETO: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá:

Orientar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a través de estrategias psicológicas en búsqueda de nuevas perspectivas para una vida sana.

Y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos:

- Identificar los factores de riesgo presente en los núcleos familiares que pueden conllevar a la violencia

intrafamiliar.

- Psico educar a la población sobre las consecuencias físicas y psicológicas que tiene el maltrato intrafamiliar.
- Establecer redes de apoyos psicosociales. (Microsistema-primeros auxilios psicológicos y atención individual y grupal) (Exosistema- instituciones prestadoras de servicio de aprendizaje)

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la FUNDACIÓN MENTE SANA, VIDA SANA, podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, Enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, Intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

ART. 4º—DURACIÓN: Tendrá una duración indefinida, a partir de la obtención de su personería jurídica y existirá mientras no se dé su liquidación o disolución.

II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ART. 5º— El patrimonio de la fundación estará constituido por:

- 1.- Las cuotas mensuales pagadas por los asociados;
- 2.- Los ingresos recaudados que se obtengan por los servicios prestados;
- 3.- Las donaciones que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales, fundaciones o corporaciones nacionales o internacionales y cualquier empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera;
- 4.- Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación.

A la fecha de constitución, el fondo inicial está conformado por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/L. (\$1.000.000) que le asignó la Asamblea de asociados.

ART. 6º—Destino del patrimonio: La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la asamblea

general, la cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

PARÁGRAFO: Las obligaciones de la fundación no dan derecho al acreedor a reclamarlas a ninguno de los miembros, a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones.

III DE LOS ASOCIADOS

ART. 7º. - MIEMBROS: Son miembros de la fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos. la fundación estará conformada por los miembros:

Fundadores

Activos

Honorarios

Benefactores

FUNDADORES: Son socios fundadores las personas naturales o jurídicas que bajo sus principios generales y normas estatutarias suscriben el Acta de Constitución de la FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO: Cuando fallezca un miembro fundador o tenga lesiones incapacitantes, físicas o mentales, este será remplazado por su cónyuge o uno de sus hijos.

ACTIVOS: Podrán ser miembro activo de la fundación toda persona natural o jurídica que solicite y cumpla los requisitos de ingresos.

Parágrafo: tendrán los mismos derechos que los miembros fundadores.

HONORARIOS: Serán aquellas personas naturales o jurídicas que, por sus servicios prestados a la fundación, por sus cualidades cívicas y por los servicios que la comunidad haya recibido de ellos, y sean aceptado por la Asamblea.

BENEFACTORES: Serán aquellas personan naturales o jurídicas que cooperen económicamente o en especie con la FUNDACIÓN, su postulación deberá ser presentada y aceptada por la Asamblea General.

ART. 8°-DEBERES: Son deberes de los asociados:

- 1) Cumplir con las disposiciones de los presentes estatutos;
- 2) Cumplir con las decisiones de los órganos de dirección y administración;
- 3) Contribuir con los aportes que deba hacer a la fundación;
- 4) Defender los postulados de la fundación;
- 5) Colaborar dinámicamente en la ejecución de las campañas y programas que adelante LA FUNDACIÓN en beneficio mutuo y de las comunidades y del cambio hacia el desarrollo social;
- 6) Facilitar la prestación de los servicios mediante labores de divulgación a los usuarios en particular;
- 7) Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica, la buena marcha de la agremiación y el prestigio social, técnico y ético de la fundación;

ART.9°—OBLIGACIONES: Son obligaciones de cada uno de los miembros de la fundación, las siguientes:

- 1- Asistir a la Asamblea ordinaria o extraordinarias
- 2- Participar activamente en las asambleas y actividades que programe la fundación.
- 3- Cumplir con los estatutos y reglamento de la fundación
- 4- Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad jurídica, económica o financiera, o el prestigio de la fundación o de sus afiliados en particular.

ART. 10° . - DERECHOS:

- 1- Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva.
- 2- Aprobar y reformar los estatutos.
- 3- Aprobar o no el presupuesto de ingreso y gastos.
- 4 - Aprobar o no proyectos o debates de la Asamblea General.
- 5- Declarar la disolución de la fundación.
- 6- Gozar de la asesoría y colaboración que desarrolle la fundación referente a servicios, reconocimiento de

derechos y solicitudes justas entre las entidades ante particulares o ante el estado.

7- Participar de los servicios o beneficios que la fundación preste a sus afiliados, los cuales no pueden en consistir en ningún caso de reparto de utilidades.

ART.11°- REQUISITOS: Para pertenecer a la fundación se requiere que la persona sea mayor de 18 años y ejerza esta actividad afín al objeto.

ART.12°.-PERDIDA DE LA CALIDAD DE LOS ASOCIADOS: Se perderá por los siguientes motivos:

- 1.- Por sentencia condenatoria, por delito contra la propiedad, la fe pública, la economía, la industria, el comercio y por delitos que afecten la dignidad en las actividades agropecuarias y mercantiles;
- 2.- Por ejercer actividades consideradas perjudiciales para la fundación;
- 3.- Por dejar de cumplir las obligaciones que tenga con la fundación;

ART. 13°.-SANCIONES: Los asociados tendrán de acuerdo a la gravedad de la actuación las siguientes sanciones:

- 1.- Llamado de atención personal;
- 2.- Llamado de atención por escrito;
- 3.- Multa por un salario mínimo vigente;
- 4.- Suspensión de servicios y derechos;
- 5.- Expulsión de la fundación;

PARÁGRAFO: Serán causales de sanción a los asociados, la violación a los presentes estatutos, a las órdenes y reglamentos aprobados por la junta directiva y el desbordamiento de la ética que atente contra el bienestar, la moral y las buenas costumbres. La expulsión se hará efectiva por decisión de la mitad más uno de la asamblea general. Contra la decisión de expulsión procederá el recurso de la reposición ante la junta directiva y el subsiguiente de la apelación ante la Asamblea General.

IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ART. 14°—DIRECCIÓN: LA fundación será administrada y dirigida por la Asamblea General, por una junta directiva, Director Ejecutivo y tendrá un revisor fiscal.

ART. 15°—ASAMBLEA: La asamblea General de la fundación es el máximo órgano de gobierno de la FUNDACIÓN y está integrada exclusivamente por los miembros fundadores que asistieron, suscribieron y aprobaron el acta de constitución. Como también. Como también por todos los miembros activos que acepten y cumplan los presentes estatutos y requisitos mínimos.

ART. 16°. - PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o por el miembro que designe la Asamblea. Actuará como secretario el de la Junta Directiva o la persona designada por la Asamblea.

ART. 17°. QUORUM: El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea lo hará la concurrencia de un número de personas que represente la mayoría absoluta de sus integrantes, por lo menos la mitad más uno de los asociados para deliberar y decidir.

ART. 18°. —Reuniones ordinarias y extraordinarias: La asamblea se reunirá ordinariamente dentro de los tres (3) primeros meses del año, previa convocatoria escrita realizada por el presidente, con quince (15) días calendarios de antelación.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando sea convocada por el presidente, el representante legal o la mitad más uno de los asociados hábiles, por escrito con una antelación de cinco (5) días calendario.

Si se convoca a la asamblea general y la asamblea no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados.

En el evento en que no haya quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de asociados que asistan.

ART. 19°. Libro de actas: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la asamblea se dejarán constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de tales actas será firmada por el Presidente y el Secretario.

ART. 20°. -FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad;
- b) Nombrar los miembros de la Junta Directiva
- c) Nombrar al revisor fiscal para períodos de un año (1) y fijarle su asignación;
- d) Aprobar, improbar y fenecer las cuentas presentadas por el revisor fiscal;
- e) Aprobar la Reforma a los estatutos
- f) Aprobar la disolución por extinción de sus fondos;
- g) Las demás que le correspondan como suprema autoridad
- h) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad

ART. 21°. Decisiones: Las determinaciones de la asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes siempre y cuando exista quórum.

ART. 22°. -Reforma de estatutos: Las reformas de estatutos deberán ser sometidas a la aprobación de la asamblea de asociados.

ART. 23°. —JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará conformada por tres (03) miembros: Presidente, Vicepresidente, y Secretario designados por la asamblea para períodos de un (1) año, contados a partir de la elección.

ART. 24°. —Reuniones de la Junta: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres (3) meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros, el Presidente o el Revisor Fiscal.

ART. 25°. —FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la Dirección administrativa de la fundación.
- b) Establecer los empleos necesarios y señalarles sus asignaciones con excepción de aquéllas que correspondan a la asamblea;
- c) Nombrar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la Asamblea;
- d) Establecer el reglamento de servicios de la fundación;
- e) Presentar a la asamblea los informes, cuentas, inventarios, balances, que ésta le solicite;

- f) Autorizar al presidente la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije la misma Asamblea. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito;
- g) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la fundación;
- i) Tomar decisiones que no correspondan a otro órgano de administración;

ART. 26°. —**Actas:** De las reuniones de la Junta se elaborará un acta firmada por Presidente y el Secretario.

ART. 27°. —**Vacantes en la Junta:** Las vacantes definitivas de alguno de los integrantes de la Junta serán provistas por el mismo organismo hasta tanto la Asamblea designe para tal cargo.

ART. 28°. —**Quórum:** El quórum para las reuniones de la Junta se formará con la concurrencia de mitad más uno de sus miembros y las decisiones las adoptará por la mayoría de los miembros presentes.

ART. 29°. -**PRESIDENTE:** El Presidente será nombrado por la asamblea y tendrá las siguientes funciones:

ART. 30°. - **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones las siguientes:

- Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea general;
- Firmar las cuentas respectivas en tal calidad;
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva;

ART. 31°. -**VICEPRESIDENTE:** Será de libre nombramiento y remoción de la Asamblea y sus funciones estarán sujetas a las ausencias temporales y absolutas del presidente y a las demás que le sean asignadas por la asamblea.

ART. 32°. —**SECRETARIO:** LA fundación tendrá un secretario nombrado por la Junta Directiva quien será a la vez secretario de la asamblea, de la Junta directiva y del director. Sus funciones serán asignadas por éstos.

ART. 33°. - **FUNCIONES DEL SECRETARIO:** Son las siguientes:

- Elaborar las actas y llevar copia al archivo general de la fundación;
- Notificar con la debida anticipación a los socios sobre la convocatoria a reuniones de la asamblea General, así como a los integrantes de la Junta Directiva sobre las reuniones periódicas;
- Actuará como secretario de la asamblea y de la Junta Directiva;
- Supervisar la conservación y buen manejo de los archivos de la FUNDACIÓN;
- Las demás que le sean asignadas.

EL DIRECTOR EJECUTIVO

Art. 34°. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General, para un período de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

Art. 35°. FUNCIONES: El Director Ejecutivo es el representante legal de las Fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) Representar legal y contractualmente a la Fundación
- b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta
- c) Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- e) Autorizar juntos con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación
- f) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva g) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la Asamblea General.
- h) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación,
- i) Además presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva.
- j) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- k) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular.
- l) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la Junta Directiva gastos generales por la suma de doscientos

millones de pesos.

V DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ART. 36°—Disolución: LA fundación se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de asociaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común y en particular, cuando la asamblea decida con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros disolverla extraordinariamente en el evento de la extinción de los fondos de su patrimonio. Igualmente, la FUNDACIÓN se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente y por las causales legales.

ART. 37°.—Liquidador: Cuando la fundación decreta su disolución, en el mismo acto la asamblea con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador ejercerá como tal el director de la FUNDACIÓN en su calidad de representante legal de la misma inscrito ante autoridad competente.

Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la FUNDACIÓN tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente. No obstante, si no existe representante legal inscrito designará al liquidador el gobernador del departamento del Cesar, donde se encuentra domiciliada la fundación.

ART. 38°.— Publicidad: Con cargo al patrimonio de la fundación, el liquidador designado publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

ART. 39°.—Procedimiento: Para la liquidación se procederá así:

Quince (15) días después de la publicación del último aviso se liquidará LA FUNDACIÓN, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial éste pasará a la entidad escogida por la asamblea, con las mayorías y el quórum exigido en estos estatutos al momento de decretar la disolución.

Cuando ni la asamblea ni estos estatutos hayan dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio del domicilio principal de la FUNDACIÓN.

VI DISPOSICIONES VARIAS

ART. 40°. — **REVISOR FISCAL:** Las funciones del revisor fiscal de la FUNDACIÓN serán las mismas que la Asamblea le asigne dentro de lo establecido por LA FUNDACIÓN. Entre otras:

- Firmar conjuntamente con el presidente y con el tesorero los documentos de tipo transacción comercial.
- Velar por el recaudo y cuidado de los dineros y bienes de LA FUNDACIÓN.
- Vigilar que el presidente y el tesorero cobren oportunamente los auxilios, aportes y donaciones que le confieran a LA FUNDACIÓN. Y que la inversión de los mismos se haga conforme a la ley y a la decisión de los órganos competentes.
- Rendir informe a la asamblea general y a las directivas sobre el recaudo, cuidado, manejo e inversión de los bienes.
- Conocer del manejo de fondos y bienes de LA FUNDACIÓN en todos frentes;
- Solicitar informe a la directiva y al tesorero sobre el movimiento de cuentas bancarias y de caja menor;
- El revisor fiscal es facultado para convocar a la asamblea extraordinariamente si las circunstancias así lo ameritan;
- Autorizar gastos a la directiva y las demás que le asigne LA FUNDACIÓN.

ART. 41°. Serán aplicables a la presente FUNDACIÓN todas las disposiciones legales vigentes que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

APROBACIÓN: Los presentes estatutos fueron aprobados por unanimidad de votos presentes en reunión de fecha treinta. (30) de enero del 2019.

- **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Con el voto del 100 % de los presentes, se eligió la siguiente Junta Directiva:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	FECHA EXPEDICIÓN
-------	--------	--------	---------------------

PRESIDENTE	Mileth Rafael Muegues Celedon	1.065.830.272	20/01/2015
VICEPRESIDENE	Maryuris José Narváez Mendoza	1.192.896.226	27/08/2014
SECRETARIA	Karen Maciel Muegues Celedon	1.115.735.638	08/07/2011

Conforme a los estatutos, la asamblea por unanimidad de votos presentes designo como director ejecutivo de la Fundación al señor Mileth Rafael Muegues Celedon, identificado con número de cedula 1.065.830.272 expedida el 20/01/2015.

Como órgano de fiscalización, la Asamblea designó por unanimidad de votos presentes para el cargo de Revisor Fiscal a LUIS GABRIEL TOLOZA CASTILLO identificado con la cedula de ciudadanía número 77.178.298, expedida el 14 DE ABRIL DE 1993 EN VALLEDUPAR, tarjeta profesional N° 107707-T.

Encontrándose presentes todos los nombrados aceptaron los nombramientos efectuados.

• **ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:**

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos presentes y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 10:30 am del día treinta (30) de enero del 2019 se levanta la sesión. Para constancia se firma por el suscrito presidente y secretaria.

Mileth Rafael Muegues

C.C. 1.065.830.272
PRESIDENTE

Maryuris José Narváez

C.C. 1.192.896.226
SECRETARIA

CONTÁCTENOS



BIBLIOGRAFIA

- Añoño, S. (2016). *Violencia contra las mujeres*. Bogotá.
- Colombia, U. N. (2014). Experiencia de violencia intrafamiliar en estudiantes de la Universidad Nacional Del Colombia. 1-170.
- García, N. V. (2004). *Marco teorico sobre la violencia contra la mujer*. Bogotá.
- Gutiérrez, J. C. (2012). *Violencia contra la mujer en Mexico*. Mexico.
- Jaramillo, J. (2015). Libro de la violencia en Colombia. *Revista de Colombia*, 1-30.
- Legal, I. N. (2017). *Violencia contra las mujeres*. Bogotá.
- Iópez, C. (2013). *Historia del maltrato intrafamiliar en Colombia 2000 al 2010*. Bogotá.
- Rueda, L. (2011). La violencia psicológica contra las mujeres en Colombia. *Revista economica*, 1-24.
- Tovar, M. (2009). *Investigación sobre la violencia hacia las mujeres*. Mexico: Montelivano.
- UNITE. (2009). Violencia contra las mujeres. *TO END VIOLENCE AGAINST THE WOMEN*, 6-8.
- Karen Araujo, M. G. (2017). *Fundación servicios psicologicos del Cesar*.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

¡UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DE LA CIUDAD REGIÓN!

